

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En fecha 4 de febrero de 2000, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Rectorado ha resuelto:

Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema

de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998 citada.

Cádiz, 23 de noviembre de 2000.- El Rector, el Vicerrector de Profesorado, Francisco J. Fernández-Trujillo Núñez.

### ANEXO

#### Universidad de Cádiz

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	32851008Q	JIMENEZ CASTAÑO, M <sup>o</sup> JESÚS	24,756
2	31238304A	PEREZ FABRA, MANUEL	24,603
3	31252433X	GÓMEZ CAMPILLO, M <sup>o</sup> ISABEL	23,369
4	31246151F	MORENO URBANO, MANUEL FCO.	22,607
5	31217653Y	GUTIÉRREZ AGUÍLOCHO, M <sup>o</sup> CARMEN	21,411
6	75806043K	ROMÁN ASTORGA, JUAN	19,769

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 11 de diciembre de 2000, sobre Informe Anual relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.*

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión.

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía 6-00/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Se aprueba la Cuenta General de los Organismos Autónomos.

Tercero. Se aprueba la Cuenta General de las Empresas Públicas.

Cuarto. Se aprueba la Resolución adoptada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-00/ICG-000001, relativo

a la Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998, con el tenor siguiente:

Instar al Consejo de Gobierno a:

1. Continuar con el proceso de mejora de la información contenida en la Cuenta General, en lo que se refiere a las desviaciones en los gastos con financiación afectada.

2. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado, y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

3. Que prosiga en el proceso de implantación del SUR, aprovechando hasta el máximo posible las ganancias de eficiencia asociadas a la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión y contabilización pública.

4. Proponer una modificación del artículo 62.3 de la LGHP en lo referido al reconocimiento de derechos por deuda pública, para adecuarlos a los principios contables públicos.

5. Que aumente la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de los informes correspondientes.

Quinto. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, tal como dispone el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, se incluya en los Balances y Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial de los Organismos Autónomos la información del ejercicio anterior.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Presidente del Parlamento, Javier Torres Vela.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados en materia de Promoción comercial al amparo de la Orden 15 de noviembre de 1999, que a continuación se detalla:

Núm. expte: JA/06/00/PC.  
Titular: Tapizados Jumarpé, S.L.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Subvención: 1.620.000 ptas.- 9.736,44 euros.

Jaén, 13 de diciembre de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Tellez.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 16 de noviembre de 2000, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) contra la Orden de 10 de agosto de 2000, por la que no se autorizaba la enajenación mediante concurso público de dos parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.*

En la ciudad de Sevilla a 16 de noviembre de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Primero. Por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía se dictó, en fecha 10 de agosto de 2000, Orden en el expediente arriba referenciado, disponiendo no autorizar al Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) a enajenar mediante concurso público dos parcelas, las números 96 y 97 de la Urbanización «La Mampela», pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo.

Segundo. Notificada la Orden el día 16 de agosto, el interesado interpone recurso de reposición el día 18 de septiembre de 2000, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado.

II

Alega el recurrente, en primer término, que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2000, aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río. Dicho instrumento urbanístico deroga el anterior planeamiento, constituido por las Normas Subsidiarias del Planeamiento de 1983 y los Planes Parciales aprobados en desarrollo de dicha ordenación. El Plan General clasifica como suelo urbano las parcelas en cuestión, por lo que el Plan Parcial de Ordenación del Sector S2-B «Mampela», en el que estaban incluidas dichas parcelas, está derogado, no siendo aplicables sus normas urbanísticas.

Como consecuencia de lo anterior, se propugnan en la Orden de 10 de agosto la aplicabilidad del artículo 5 del Anexo al Reglamento de Planeamiento, el cual determina «La reserva para Centros docentes, a prever en los Planes Parciales...». Como se sabe, todo el Anexo está destinado a regular las «Reservas de suelo para dotaciones en Planes Parciales», es decir, en suelo urbanizable. Por ello, las determinaciones del artículo 5 citado no son aplicables al suelo urbano y, por ello, a las parcelas en cuestión.

A la parcela núm. 96, al estar ubicada en suelo urbano, se le ha de aplicar el art. 29.1.e) del Reglamento de Planeamiento, sin perjuicio del sistema general de equipamiento comunitario previsto en el art. 25.1.d) del mismo texto normativo. Por lo tanto, el establecimiento de estas reservas y la regulación de los usos están encomendados al Plan General.

El mencionado Plan General de Ordenación Urbana de Palomares del Río regula, en el art. 44, apartado a) de sus Normas Urbanísticas, el tipo de uso docente de la siguiente forma: «Docente, que abarca la formación intelectual de las personas mediante la enseñanza dentro de cualquier nivel reglado, las guarderías, la enseñanza no reglada (centro de idiomas, academias, etc.) y la investigación». Sin duda, esta es la única norma aplicable a la hora de determinar los usos posibles en la parcela núm. 96.

De esta forma, siendo admisibles sobre parcelas urbanas de uso docente los admitidos por el art. 44.a) del P.G.M.O.U., resulta que el uso para centro de formación es perfectamente compatible con los descritos en el citado precepto de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan.

El motivo anterior alegado por el recurrente se somete a nuevo informe de la Delegación de Obras Públicas y Transportes, ya que es el órgano que debe informar este tipo de enajenaciones, en concordancia con lo señalado en el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, y además ya que la Orden de 10 de agosto de 2000, se denegó siguiendo el criterio expuesto por la citada Delegación, informando lo siguiente:

«De acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana del citado municipio, aprobado definitivamente el 31 de enero de 2000, el ámbito correspondiente al Plan Parcial «Mampela», al que pertenecen las parcelas cuya enajenación se plantea, está clasificado como suelo urbano.

Por tal motivo, y en lo que respecta al establecimiento y regulación de las reservas para centros docentes, es de aplicación, según el art. 29.1.e) del Reglamento de Planeamiento, lo dispuesto en el Propio Plan General, que en el presente caso, art. 44.a) de las Normas Urbanísticas, incluye dentro de los usos docentes las enseñanzas no regladas.

En virtud de lo expuesto la ubicación en la parcela 96 de un centro de formación para personal especializado en servicios geriátricos, en el que de igual modo se impartirán cursos de formación profesional ocupacional y educación de adultos, se entiende conforme con el planeamiento, siempre y cuando, en efecto, la parcela en cuestión se destine única y exclusivamente a dichos usos, ello sin perjuicio de la necesidad de que por la Consejería de Educación y Ciencia se

informe sobre su innecesariedad para la implantación de dotaciones educativas».

En consecuencia, visto que en el Plan General de Ordenación Urbana del citado municipio, aprobado definitivamente el 31 de enero del 2000, el ámbito correspondiente al Plan Parcial «Mampela», al que pertenecen las parcelas cuya enajenación se plantea, está clasificado como suelo urbano, y teniendo en cuenta que la Consejería de Educación y Ciencia ha aceptado la sustitución planteada por ser ventajosa para la planificación escolar,

#### RESUELVO

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) contra la Orden de 10 de agosto de 2000, que queda sin efecto.

Segundo. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla) a que enajene mediante concurso público dos parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, la núm. 96 y 97 de la Urbanización «La Mampela», por importe de 130.360.447 pesetas, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, que es de 262.715.448 pesetas, se constata que supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

Tercero. Los ingresos que se obtengan con la venta de las parcelas se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo (art. 276.2 del T.R.L.S. de 1992).

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, tan sólo cabe, a tenor de lo recogido en el art. 117.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/99, de 13 de enero, la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 16 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) a que enajene mediante subasta pública diez viviendas de sus bienes de propios.*

El Ayuntamiento Pleno de Villalba del Alcor (Huelva), mediante acuerdos plenarios de fecha 31 de marzo y 20 de octubre de 2000, aprobó la enajenación mediante subasta pública de diez viviendas de sus bienes de propios y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para la adjudicación mediante subasta pública en procedimiento abierto de las citadas viviendas.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los artículos 16.1.c) y 20.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El importe total de la enajenación asciende a 98.172.000 pesetas, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal se constata que el importe de la enajenación supera al 25% de dichos recursos, por lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre ya citada.

El producto de la enajenación no podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes, según el artículo 5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, y el 16.1.d) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma, en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) a enajenar, mediante subasta pública, diez viviendas de sus bienes de propios sitas en la Calle Almirante Pinzón, núm. 53, cuyas descripciones son:

- Seis viviendas interiores, Tipo A, tienen una superficie útil de 89,42 m<sup>2</sup> y construidas de 108,00 m<sup>2</sup>. Están valoradas cada una de ellas en 9.720.000 pesetas.

- Dos viviendas exteriores lindantes a la calle Almirante Pinzón, Tipo B, tienen una superficie útil de 89,42 m<sup>2</sup> y construida de 110,70 m<sup>2</sup>. Están valoradas cada una de ellas en 10.516.500 pesetas.

- Dos viviendas exteriores lindantes al Camino Sevilla-Huelva, Tipo C. Tienen una superficie útil de 89,42 m<sup>2</sup>, y construida de 110,70 m<sup>2</sup>. Están valoradas cada una de ellas en 9.409.000 pesetas.

Forman parte de la finca registral núm. 6051, al Tomo 1.534, libro 108, folio 156, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 22 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) a que enajene mediante concurso una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.*

El Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) ha solicitado autorización para enajenar mediante concurso la parcela sita en el «Tablante I» de 14.269,35 m<sup>2</sup>.

Dicha parcela lo ha obtenido el Ayuntamiento como aportación a Sistemas Generales de la Modificación Puntual núm. 4, «Tablante».

De conformidad con el art. 277.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, declarado de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, las parcelas cuya enajenación se plantea está integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo de Espartinas.

El art. 280.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo dispone que los bienes del P.M.S., una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, tendrán que destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o, como en el presente caso, a otros usos de interés social, salvo que por su calificación no fuera adecuado a dicho fin.

En el presente caso, el uso al que van a destinarse los terrenos (comercial privado) se ajusta a lo establecido con carácter global en la revisión de las Normas Subsidiarias de Espartinas para el ámbito en que los mismos se incluyen, ello sin perjuicio de lo que resulte de las determinaciones del Plan Parcial aludido.

La forma de enajenación, el concurso, es conforme a lo señalado en el art. 280.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que: «La enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad.

El importe de la enajenación asciende a 192.000.000 de pesetas (IVA sin incluir), lo que comparándolo con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, que asciende a 331.871.499 pesetas, se constata que el importe de la enajenación supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

De acuerdo con el citado art. 17.1 de la citada Ley, es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que con fecha 20 de septiembre de 2000 se le envía el expediente para que emita informe. Con fecha 16 de octubre se emite en sentido favorable.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, declarada de aplicación a la Comunidad Autónoma por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) a que enajene mediante concurso la parcela sita en el «Tablante I» de 14.269,35 m<sup>2</sup> a segregar de la finca matriz ubicada en la zona conocida por Los Movidos, Higuera, Calvario y Camino de Umbrete. Valorada en 192.000.000 de pesetas (IVA no incluido).

Segundo. Los ingresos que se obtengan con la enajenación de la parcela se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo (art. 276.2 del T.R.L.S. de 1992).

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 22 de noviembre de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) a enajenar mediante subasta pública una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo.*

El Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) ha solicitado autorización para enajenar mediante subasta pública la parcela número tres «B», de la Unidad de Actuación 14-2, al sitio de Cercado de los Frailes y de la Cuesta, llamado «Alginet» para uso terciario y comercial.

Dicha parcela la ha obtenido el Ayuntamiento por adjudicación que se le hizo en concepto de aprovechamiento medio de cesión obligatoria al municipio, en virtud de Proyecto de Compensación formulado para la gestión y ejecución de la Urbanización de la Unidad de Actuación en que se integra.

De conformidad con el art. 277.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, declarado de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, las parcelas cuya enajenación se plantea está integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo de Tomares.

El art. 280.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo dispone que los bienes del P.M.S., una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, tendrán que destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o, como en el presente caso, a otros usos de interés social, salvo que por su calificación no fuera adecuado a dicho fin.

En el presente caso, al tener un uso terciario-comercial, la parcela no está vinculada a los fines en cuestión, circunstancia ésta que, a tenor de lo dispuesto en el art. 284.1 de la Ley del Suelo, posibilita su enajenación por subasta pública.

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que: «La enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad.

El importe de la enajenación asciende a 305.830.983 pesetas, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, que es de 1.105.805.000 pesetas, se constata que el importe de la enajenación supera el 25% de los recursos ordinarios, por

lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

De acuerdo con el citado art. 17.1 es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que con fecha 20 de septiembre de 2000 se le envía el expediente para que emita informe. Con fecha 11 de octubre se emite en sentido favorable.

La forma de enajenación y valoración de la parcela está conforme con lo establecido sobre el particular en los arts. 280.2 y 284.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana, declarada de aplicación a la Comunidad Autónoma por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) a que enajene mediante subasta pública la parcela número tres «B» de la Unidad de Actuación 14-2, al sitio de Cercado de los Frailes y de la Cuesta, llamado «Alginet» para uso terciario y comercial. Tiene forma de un polígono rectangular de cuatro lados, que ocupa una superficie de 2.725 m<sup>2</sup>. Linda al norte con parcela la número uno, al sur con la finca núm. 8.770, que se segregó en su día, al este con la calle Saladilla, y al oeste con la parcela número uno. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 125 de Tomares, tomo 1.773, folio 151, finca 7.424.

Segundo. Los ingresos que se obtengan con la enajenación de la parcela se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo. (art. 276.2 del T.R.L.S. de 1992).

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación del Gobierno ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 34D y al amparo de la Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de Consumo para el período 2000-2001.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.  
Importe: 1.200.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de material informático y ofimático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Málaga.  
Importe: 1.535.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario y material informático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mijas.  
Importe: 1.200.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario, material informático y ofimático destinados al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Importe: 2.295.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario, material informático, ofimático y audiovisual destinados al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Málaga, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 2000.*

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 01.10.00.01.04.76600.81A.2 y 0.1.10.00.01.04.76500.81A.1.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio de trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno

la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida posteriormente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

##### SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO DE 2000

Entidad: Ayuntamiento de Alhabia.

Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Finalidad: 3.ª Fase Obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para adaptarla a Residencia de 3.ª Edad, acondicionamiento del jardín e instalación de riego en la piscina municipal y adquisición de mobiliario e instalación de climatización para Tanatorio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Baces.

Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Finalidad: Adquisición de máquina quitanieves.

Entidad: Codem Abruena-Fiñana.

Importe: 1.726.450 ptas. (10.376,17 euros).

Finalidad: Adquisición de medios audiovisuales (televisor y cámara de video), mobiliario aulas (pupitre, sillas, pizarra, etc.), equipos informáticos (impresora y escáner) y fotocopiadora.

Entidad: Ayuntamiento de Gergal.

Importe: 3.705.870 ptas. (22.272,73 euros).

Finalidad: Construcción de seis módulos de quince nichos en los cementerios municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Gergal.

Importe: 1.994.233 ptas. (11.985,58 euros).

Finalidad: Obras de reparación en el cementerio municipal de la barriada de las Alcubillas y ejecución de módulos de nicho en cementerios del término municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Huércal de Almería.  
 Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).  
 Finalidad: Obras de adaptación de la antigua Guardería infantil a Oficinas Municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Lúcar.  
 Importe: 3.097.084 ptas. (18.613,85 euros).  
 Finalidad: Obras de terminación en la Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Nacimiento.  
 Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).  
 Finalidad: 2.ª Fase Obras reparación edificio Cámara Agraria.

Entidad: Ayuntamiento de Partalao.  
 Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
 Finalidad: Reparación y mejora del Cementerio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Serón.  
 Importe: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).  
 Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.  
 Importe: 1.708.680 ptas. (10.269,37).  
 Finalidad: Sustitución de ventanas en un edificio del Colegio Público «Castillo de los Vélez».

Entidad: Ayuntamiento de Vúcar.  
 Importe: 2.261.916 ptas. (13.594,39 euros).  
 Finalidad: Adquisición de mobiliario e instalación de aire acondicionado en las dependencias municipales de seguridad.

Entidad: Ayuntamiento de Vúcar.  
 Importe: 1.531.958 ptas. (9.207,25 euros).  
 Finalidad: Adquisición de un vehículo para la Policía Local.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (IV Edición).*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 22 de marzo de 2000, por la que se convocaba la IV Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 45, de 15 de abril de 2000), se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con quinientas mil pesetas, a don Juan Antonio Parrado Moreno por su trabajo «La Policía en el Estado Autonómico: Las competencias sobre Seguridad Pública de las Comunidades Autónomas de Andalucía y el País Vasco».

2.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con quinientas mil pesetas, a don Eduardo Gamero Casado, por su trabajo «Los medios de notificación en el Procedimiento Administrativo Común».

3.º Declarar desierta la modalidad C.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*CORRECCION de errores del Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte. (BOJA núm. 138, de 30.11.2000).*

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre de 2000, el Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte, se han advertido errores de los que se hace pública la oportuna rectificación:

Página 17.925:

Sv. Gestión Deportiva (código 1470510). Area funcional. Donde dice: Adm. Pública/Gestión Deportiva, debe decir: Gestión Deportiva/Adm. Pública.

Dp. Gestión Deportiva (código 2758310). Area funcional. Donde dice: Adm. Pública/Gestión Deportiva, debe decir: Gestión Deportiva/Adm. Pública.

Página 17.930:

Vigilante (código 7018610). Complemento específico. Donde dice: --- 0, debe decir: X---76.080.

Sevilla, 16 de diciembre de 2000

*CORRECCION de errores de la Orden de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico. (BOJA núm. 117, de 10.10.2000).*

Advertido errores en el Anexo a dicha Orden, procede corregirlos de la siguiente manera:

Página 15.769. Añadir:

Centro Directivo: D.P. Economía y Hacienda de Jaén. Centro de destino: Escuela de Artesanía, localidad: Baeza.

CR 549510 Profesor Prácticas Encargado 1 L PC,S III 02 X ---- 98.668 Baeza.

CR 549610 Profesor Prácticas 3 L PC,S III 02 ----- 0 Baeza.

Página 15.770.

Donde dice: 183410 Auxiliar Administrativo, de núm.: 29 a núm.: 30.

Debe decir: 183410 Auxiliar Administrativo, de núm.: 34 a núm.: 35.

Donde dice: 506610 Titulado Superior, de núm.: 2 a núm.: 3.

Debe decir: 506610 Titulado Superior, de núm.: 4 a núm.: 5.

Donde dice: 189910 Titulado Superior, de núm.: 6 a núm.: 8.

Debe decir: 189910 Titulado Superior, de núm.: 9 a núm.: 11.

Página 15.776.

Donde dice: CR 684410 Administrativo-Inspección Consumo, C.E.: X-XX-0.

Debe decir: CR 684410 Administrativo-Inspección Consumo, C.E.: X-XX-1.071.504.

Página 15.778.

Suprimir modificación.

76710 Titulado Superior 1 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X --- 374.112 Jaén.

MO 76710 Titulado Superior 2 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X ---- 374.112 Jaén.

Añadir: CR 7064010 Titulado Superior 1 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X ---- 374.112 Jaén.

Página 15.780.

Suprimir modificación.

85010 Titulado Grado Medio 4 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

MO 85010 Titulado Grado Medio 5 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

Añadir: CR 7063910 Titulado Grado Medio 1 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo. (BOJA núm. 136, de 25.11.2000).*

Advertido error en el Anexo de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo (BOJA núm. 136, de 25 de noviembre de 2000), se procede a su corrección en el sentido de excluir de entre los puestos modificados el denominado Oficial Segunda Oficios (código 913810), adscrito al Centro de Protección de Menores Angel Ganivet, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada, que queda con sus dos puestos de trabajo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000

*CORRECCION de errores del Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública. (BOJA núm. 122, de 24.10.2000).*

Advertidos errores en el Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 122, de 24 de octubre), se procede a su subsanación a través de la presente corrección:

Pág. 16.303.

Donde dice: Disposición adicional segunda.

Debe decir: Disposición adicional tercera.

Pág. 16.305.

Donde dice: 36310 Ng. Gestión, Niv.: 16.

Debe decir: 36310 Ng. Gestión, Niv.: 18.

Pág. 16.307.

Donde dice: 6672910 Auxiliar Admvo. Atención Ciudadano, C.E.: XXXX-793.368.

Debe decir: 6672910 Auxiliar Admvo. Atención Ciudadano, C.E.: X-XX-793.368.

Donde dice: 6676910 Conserje.

Debe decir: 6676910 Conserje, C.E.: - - - - - 0.

Pág. 16.308.

Donde dice: 2973210 Asesor Técnico-Obras.

Debe decir: 7024010 Asesor Técnico-Obras.

Donde dice: 6674810 Asesor Técnico-Personal, A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 6674810 Asesor Técnico-Personal, A.F.: Recursos Humanos, A.R.: Adm. Pública.

Donde dice: 6674510 SC. Régimen Jurídico de Personal, A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 6674510 SC. Régimen Jurídico de Personal, A.F.: Leg. Rég. Jurídico. A.R.: Recursos Humanos. Titulación: Ldo. Derecho.

Pág. 16.310.

Donde dice: 2974010 Auxiliar Administrativo, C.E.: X - - - - 354.036.

Debe decir: 2974010 Auxiliar Administrativo, C.E.: X-XX-668.472.

Pág. 16.311.

Añadir:

2219410 Asesor Técnico-Sist. Información 1 F A PC, SO P-A2 Técn. Inform. y Telecom./Recursos Humanos 25 XXXX-1.649.496 2 Sevilla.

7047410 Asesor Técnico-Sist. Información 1 F AB PC, SO P-A2 Técn. Inform. y Telecom./Recursos Humanos 23 XX-X-942.148 2 Sevilla.

Donde dice: 1724310 Asesor Técnico-Reg. Jurídico.

Debe decir: 7047510 Asesor Técnico-Reg. Jurídico.

Donde dice: 1723610 Asesor Técnico-Rég. Jurídico.

Debe decir: 6783110 Asesor Técnico-Rég. Jurídico.

Donde dice: 1724210 SV. Gestión de situaciones de Personal.

Debe decir: 7071810 SV. Gestión de situaciones de Personal.

Donde dice: 6783110 SC. Ordenación RR.HH.

Debe decir: 1723610 SC. Ordenación RR.HH.

Donde dice: 1723510 SV. Planificación de Gestión Personal.

Debe decir: 7071910 SV. Planificación de Recursos Humanos.

Donde dice: 1723910 SC. Gestión Planificación RR.HH., A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 1723910 SC. Gestión Planificación RR.HH., A.F.: Recursos Humanos A.R.:Adm. Pública.

Pág. 16.313.

Donde dice: 33266610 Asesor Técnico.

Debe decir: 33266610 Asesor Técnico-Régimen Juríd. Procedimiento.

Donde dice: 6622210 DP. Sistemas Información Administrativa, A.F.: Doc. Publ.y Com. Soc.

A.R.: Adm. Pública.

Debe decir: 2217810 DP. Desarrollos y Sistemas Información, A.F.: Adm. Pública.  
A.R.: Doc.Publ.y Com. Soc.

Donde dice: 2218310 SV. Planificación y Evaluación RR.HH.  
Debe decir: 2218310 SV. Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 6622510 DP. Análisis y Eval. RR.HH.  
Debe decir: 6622510 DP. Análisis y Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 78010 Inspector Provincial.  
Debe decir: 78010 Inspector Provincial, A.F.: Adm. Pública.

Pág. 16.314.  
Donde dice: 6622610 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.  
Debe decir: 6622610 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 2218410 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.  
Debe decir: 2218410 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Pág. 16.314.  
Donde dice: 2218510 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.  
Debe decir: 2218510 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 2218610 Un. Gestión Procesos.  
Debe decir: 2218610 Un. Control Procesos.

Donde dice: 2219410 Técnico de Sistemas.  
Debe decir: 7047310 Técnico de Sistemas.

Pág. 16.315.  
Donde dice: 52910 Ng. Atención al Ciudadano.  
Debe decir: 7036610 Ng. Atención al Ciudadano.

Donde dice: 6688310 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.  
Debe decir: 6688310 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.316.  
Donde dice: 6710710 Ordenanza.  
Debe decir: 6710710 Ordenanza, Modo Acceso: PC, S.

Pág. 16.317.  
Donde dice: 3151910 Perito Judicial Titulado.  
Debe decir: 3151910 Perito Judicial Titulado, Formación: Muebles.

Donde dice: 3151810 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3151810 Perito Judicial no Titulado, Formación: Automóvil.

Pág. 16.318.  
Donde dice: 2974710 SV. Justicia.  
Debe decir: 2974710 SV. Justicia, Titulación: Ldo. Derecho.

Donde dice: 6703810 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.  
Debe decir: 6703810 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.322.  
Donde dice: 3155810 Titulado Grado Medio, núm. 5.  
Debe decir: 3155810 Titulado Grado Medio, núm. 4.

Donde dice: 3158410 Educador, núm. 2.  
Debe decir: 3158410 Educador, núm. 3.

Donde dice: 3155610 Traductor-Intérprete, Formación: Francés.  
Debe decir: 3155610 Traductor-Intérprete, Formación: Francés/Arabe.

Donde dice: 3158510 Traductor-Intérprete, Formación: Inglés.  
Debe decir: 3158510 Traductor-Intérprete, Formación: Inglés/Arabe.

Donde dice: 3154110 Traductor-Intérprete, Formación: Francés.  
Debe decir: 3154110 Traductor-Intérprete, Formación: Francés/Arabe.

Pág. 16.322.  
Donde dice: 3154210 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3154210 Perito Judicial no Titulado, Formación: Automóvil/Muebles.

Donde dice: 6759410 Titulado Superior.  
Debe decir: 6759410 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Donde dice: 6760110 Titulado Superior.  
Debe decir: 6760110 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Donde dice: 6759810 Titulado Superior.  
Debe decir: 6759810 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Pág. 16.324.  
Donde dice: 6705610 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.  
Debe decir: 6705610 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.326.  
Donde dice: 3159510 Titulado Grado Medio, núm. 3.  
Debe decir: 3159510 Titulado Grado Medio, núm. 4.

Pág. 16.328.  
Donde dice: 3112510 SC. Cooperación Justicia.  
Debe decir: 3112510 SC. Cooperación Justicia, eliminar titulación.

Donde dice: 6683710 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.  
Debe decir: 6683710 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.330.  
Donde dice: 3163110 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3163110 Perito Judicial no Titulado. Formación: Muebles.

Donde dice: 3165210 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3165210 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3165310 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3165310 Perito Judicial no Titulado. Formación: Caligrafía.

Donde dice: 3163210 Perito Judicial Titulado.  
Debe decir: 3163210 Perito Judicial Titulado. Formación: Inmuebles.

Pág. 16.332.

Donde dice: 6980610 Asesor Técnico-Infraestructuras, C.E.: - - - - 1.352.688.

Debe decir: 6980610 Asesor Técnico-Infraestructuras, C.E.: XXXX-1.352.688.

Donde dice: 6980510 Proceso de Datos, C.E.: - - - - - 1.359.744.

Debe decir: 6980510 Proceso de Datos, C.E.: XXXX-1.359.744.

Donde dice: 72110 Ng. Gestión, C.E.: - - - 952.656.

Debe decir: 72110 Ng. Gestión, C.E.: XXXX-952.656, A.F.: Adm. Pública.

Pág. 16.332.

Donde dice: 6694110 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6694110 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.335.

Donde dice: 6693410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6693410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.339.

Donde dice: 6699910 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6699910 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.341.

Donde dice: 3172010 Titulado Grado Medio, núm. 6.

Debe decir: 3172010 Titulado Grado Medio, núm. 5.

Donde dice: 3174310 Traductor-Intérprete.

Debe decir: 3174310 Traductor-Intérprete, Formación: Árabe.

Donde dice: 3172210 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3172210 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3174410 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3174410 Perito Judicial no Titulado. Formación: Muebles.

Pág. 16.343.

Donde dice: 6696410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6696410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.345.

Donde dice: 3178610 Estenotipista núm. 1.

Debe decir: 3178610 Estenotipista núm. 2.

Donde dice: 3177910 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3177910 Perito Judicial no Titulado. Formación: Joyas/Muebles.

Donde dice: 3179510 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3179510 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3180110 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3180110 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil/Joyas.

Donde dice: 3178010 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3178010 Perito Judicial Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3179610 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3179610 Perito Judicial Titulado. Formación: Inmuebles.

Donde dice: 3179710 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3179710 Perito Judicial Titulado. Formación: Joyas/Muebles.

Pág. 16.348.

Eliminar:

2643810 Coordinador Adm. Públicas.

MO 2643810 Coordinador Adm. Públicas.

Añadir: CR 7024110 SV. Coordinación AA.PP. 1 F PLD A P-A11 Adm. Pública/Recursos Humanos 28 XXXX-2.074.704 3 Sevilla.

EL 2643810 Coordinador Adm. Públicas 1 F PLD A-B P-A11 Adm. Pública 26 XXXX-1.617.312 3 Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ORDEN de 29 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, SA (Inagra) encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, S.A. (Inagra), encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, ha sido convocada huelga a partir de las 5,00 horas del día 8 de enero de 2001, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisa para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Ingeniería Ambiental Granadina, S.A.» encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos en Granada, presta un servicio esencial

para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y, por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Granada, en concreto, en lugares tales como mataderos, mercados y hospitales, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en su artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada a partir de las 5 horas del día 8 de enero de 2001, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Ingeniería Ambiental Granadina, S.A.» (Inagra), encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en Granada, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
José Antonio Viera Chacón

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Granada.

#### A N E X O

##### SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Hospitales, mercados y mataderos: Todos los días con el 100% de los medios humanos y materiales encargados de la prestación de estos servicios.

Recogida de residuos urbanos domiciliarios: 4 camiones con sus correspondientes dotaciones, compuesta por 1 conductor y 2 peones, para la recogida de residuos urbanos domiciliarios (basura nocturna) que fijará la Dirección de la empresa, atendiendo preferentemente los requerimientos de la Delegación de Medio Ambiente y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

##### SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA

- Una dotación compuesta por un conductor y 6 peones.
- Una brigada de intervención continua en turnos de mañana y tarde, compuesta por un camión con conductor y 2 peones para cada turno, que será fijada por la Dirección de la empresa, atendiendo preferentemente los requerimientos de la Delegación de Medio Ambiente y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

##### SERVICIOS COMUNES

- Taller: 2 mecánicos (uno en turno de mañana y uno en turno de noche).
- Generales: 2 encargados (uno de mañana y uno de noche) y 2 capataces (uno en turno de tarde y otro en turno de noche).

Los servicios mínimos establecidos serán para todos los días de la duración de la huelga.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

##### PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.001.CO/00.  
Beneficiario: Valle y Jardín, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Añora. Córdoba.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.008.CO/00.  
Beneficiario: ARKA Gestión y Conocimiento, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.011.CO/00.  
Beneficiario: Talleres Romu, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.013.CO/00.  
Beneficiario: Vallesad, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villarlalto. Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.018.CO/00.  
Beneficiario: Hostelsan, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.023.CO/00.  
Beneficiario: Cooperativa Textil de Belalcázar, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Belalcázar. Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

## PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.009.CO/00.  
Beneficiario: ARKA Gestión y Conocimiento, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 300.000 ptas.

## PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.091.CO/00.  
Beneficiario: Vallesad, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villalalto. Córdoba.  
Subvención: 1.278.093 ptas.

Expte.: SC.092.CO/00.  
Beneficiario: Automóviles los Pedroches, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Pedroche. Córdoba.  
Subvención: 2.190.450 ptas.

Expte.: SC.095.CO/00.  
Beneficiario: Music Car Obregon, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: SC.108.CO/00.  
Beneficiario: Rafael Zamora e Hijos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 334.890 ptas.

Expte.: SC.109.CO/00.  
Beneficiario: Almocafre, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 2.908.129 ptas.

Expte.: SC.110.CO/00.  
Beneficiario: S. Coop. And. Iternatura  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 4.155.297 ptas.

Expte.: SC.111.CO/00.  
Beneficiario: S. Coop. And. Agrícola Aben-Calez  
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.  
Subvención: 1.119.577 ptas.

Expte.: SC.113.CO/00.  
Beneficiario: Construcciones de Zuheros, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Zuheros. Córdoba.  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Expte.: SC.118.CO/00.  
Beneficiario: Esquemas del Sur, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 2.300.000 ptas.

Expte.: SC.119.CO/00.  
Beneficiario: Aicor Servicios Informáticos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 815.872 ptas.

Expte.: SC.133.CO/00.  
Beneficiario: Puerto de las Estrellas, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villaviciosa. Córdoba.  
Subvención: 333.950 ptas.

Expte.: SC.135.CO/00.  
Beneficiario: Electrónica Asturias, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.136.733 ptas.

Expte.: SC.136.CO/00.  
Beneficiario: Trebal, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 820.320 ptas.

Expte.: SC.137.CO/00.  
Beneficiario: Centro de Formación Vial Eduman, S.L.L.  
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.  
Subvención: 1.321.034 ptas.

Expte.: SC.138.CO/00.  
Beneficiario: Escapas, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.  
Subvención: 178.680 ptas.

Expte.: SC.139.CO/00.  
Beneficiario: Pinturas Mencianas, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: SC.145.CO/00.  
Beneficiario: Muebles Sol Lucena, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.888.000 ptas.

Expte.: SC.148.CO/00.  
Beneficiario: Macroluc, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 4.266.400 ptas.

Expte.: SC.150.CO/00.  
Beneficiario: Barnizado Peláez y Ruiz, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.983.668 ptas.

Expte.: SC.128.CO/00.  
Beneficiario: Hostelsan, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.802.800 ptas.

Expte.: SC.153.CO/00.  
Beneficiario: Cárnicas Moe, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.  
Subvención: 1.006.800 ptas.

Expte.: SC.156.CO/00.  
Beneficiario: Cooperativa de Consumo «Los Valles»,  
S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 1.857.390 ptas.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.*

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los Programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-6/2000-J	C-1 CAPRICH0 LOOK FASHION S.R.L.	8.974.350
29-7/2000-J	C-2 EROSMER IBERICA S.A. (EROSKI)	2.952.750
29-8/2000-J	R-1 ENCARNACION MORALES PEREZ (C.E. GALATEA)	14.854.800
29-10/2000-J	R-1 ASOCIACION PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE CABALLEROS DE MALAGA Y PROVINCIA	12.043.500
29-13/2000-J	R-1 Mª ISABEL PALMA GARCIA (ACAD. UNITEC)	15.558.900
29-14/2000-J	R-2 ACADEMIA DE ESTUDIOS DUARTE S.L.	6.043.500
29-15/2000-J	R-3 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	2.101.500
29-15/2000-J	R-4 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	8.722.500
29-15/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	2.160.750
29-16/2000-J	R-1 DANIEL CASERO QUILES (ACAD. NEWTON-SEPTIUM)	10.554.300
29-23/2000-J	R-1 JESUSA JUAREZ ROMERO (T.AUDIOVISUAL EN COMUNICACIÓN Y EMPRESA)	9.109.800
29-24/2000-J	R-1 REYES CAMPOS BERLANGA (AULA DIGITAL)	19.947.000
29-26/2000-J	R-1 Mª JOSE SILES JIMENEZ (C. E. ANCORA)	11.572.800
29-26/2000-J	R-2 Mª JOSE SILES JIMENEZ (C. E. ANCORA)	938.250
29-32/2000-J	R-2 SISTEMAS DE ENSEÑANZA MALAGA, S.L.	6.870.150
29-36/2000-J	R-1 EURONEG S.L. (FORMATIK CENTER-CEU CERVANTES)	7.485.075
29-38/2000-J	R-1 FRANCISCO GARCIA MONTES (CENT.AUDIOVISUAL MONTES)	7.917.000
29-46/2000-J	R-3 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (CENT.MUNICIAPL F.P.O. JABALCUZA)	6.821.250
29-54/2000-J	R-1 ESCUELA PROFESIONAL SAN JOSE COMPAÑIA DE JESUS PROV BETICA (E.P.SAN JOSE)	25.734.000
29-56/2000-J	R-1 JOSE GUTIERREZ CABELLO (ACAD. ISAAC PERAL)	21.827.400
29-58/2000-J	R-3 JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR (E.F. ANTAKIRA)	14.925.600
29-60/2000-J	R-2 FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L. (C.F. FITE MALAGA)	8.583.600
29-60/2000-J	R-1 FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L. (C.F. FITE MALAGA)	18.059.100
29-61/2000-J	R-2 MIGUEL ANGEL SANCHEZ MAZA (ESFOA ARCHIDONA)	5.449.500
29-62/2000-J	R-2 MALAGA AUDIO-LIS	15.550.800
29-62/2000-J	R-1 MALAGA AUDIO-LIS	6.877.500
29-70/2000-J	R-1 ASOCIACION ACCION E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO (ARRABAL-AID)	2.112.000
29-71/2000-J	R-2 FUNDACION MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MARBELLA	18.601.875
29-72/2000-J	R-2 Mª REMEDIOS GIMENEZ PACHECO (GAMMA 2003)	2.181.000
29-72/2000-J	R-1 Mª REMEDIOS GIMENEZ PACHECO (GAMMA 2003)	5.055.000
29-74/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	8.960.625
29-76/2000-J	R-1 SINDICATO EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (SECAR)	12.386.100

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-77/2000-J	R-1 ANTONIA MADUEÑO SANCHEZ (ACAD.PELUQUERIA ANTOÑITA Y ELOY)	5.827.500
29-85/2000-J	R-1 JOSE ZAMBRANA FERNANDEZ (C.E. GUADALMAR)	1.605.000
29-86/2000-J	R-2 ANGELES LLINARES LLORET (CENT.NTRA. SRA. DE LOS ANGELES)	14.230.200
29-87/2000-J	R-1 ABSE CENTRO DE ENSEÑANZA, S.L.	4.365.000
29-90/2000-J	R-3 ANTONIO MARTIN MATES (ACAD. OPTIMA)	10.933.200
29-92/2000-J	R-1 JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA STOP)	7.608.000
29-99/2000-J	C-3 FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO (FEDECSSO)	5.778.000
29-99/2000-J	R-4 FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO (FEDECSSO)	3.081.000
29-102/2000-J	R-1 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA S.A.	13.275.990
29-102/2000-J	R-2 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA S.A.	6.800.190
29-103/2000-J	R-1 COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	4.903.500
29-103/2000-J	R-2 COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	6.821.250
29-105/2000-J	R-1 ANTONIA RUIZ OLIVA (ACAD.OMEGA Y C.E.P. DELIBES)	28.321.200
29-106/2000-J	R-2 PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	34.931.100
29-111/2000-J	R-1 BENJAMIN PIÑEIRA FERNANDEZ (JOBESA)	6.885.000
29-113/2000-J	R-1 ECUGESTION SUR, S.L.	15.631.500
29-113/2000-J	R-2 ECUGESTION SUR, S.L.	2.308.500
29-115/2000-J	R-2 JUAN MIGUEL RIVAS DEL RIO (FORMA 3)	6.043.500
29-116/2000-J	R-1 FRANCISCO JOSE MUÑOZ ESPEJO (C.E. HUELIN)	9.193.500
29-117/2000-J	R-1 FRANCYS H.H. IRIBARNE S.L.	17.948.700
29-119/2000-J	R-2 COLEGIO DON JUAN DIAZ, S.L.	18.870.600
29-120/2000-J	R-2 CARPINTERIA VAZQUEZ CLAVER, S.L.	7.965.000
29-124/2000-J	R-1 MARIA ANGELES REVELLO DE TORO CABELLO (CENT.EST.TECNICOS)	6.993.000
29-128/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE TORROX	14.308.875
29-130/2000-J	R-1 UNIVERSIDAD DE MALAGA	22.026.750
29-133/2000-J	R-2 INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA), S.A.	8.746.500
29-133/2000-J	R-1 INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA), S.A.	28.706.200
29-134/2000-J	C-1 INVESTIGACIONES DIDACTICAS Y AUDIOVISUALES S.L. (MAUDE STUDIO)	12.028.500
29-134/2000-J	R-2 INVESTIGACIONES DIDACTICAS Y AUDIOVISUALES S.L. (MAUDE STUDIO)	14.441.100
29-136/2000-J	R-2 ACADEMIA LETIMAR S.L.	2.389.500

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-137/2000-J	R-1 CENEC S.A.	15.161.250
29-138/2000-J	R-2 MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE (CEDEF Y C.E.PONCE DE LEON)	9.177.000
29-139/2000-J	R-1 CENTRO PREPARADOR DE OPOSICIONES , S.C.	3.658.950
29-140/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	8.672.500
29-142/2000-J	R-1 ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES S.L.	15.520.350
29-149/2000-J	R-1 COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOME SALESIANOS INSPECTORIA SANTO DOMINGO SABIO	8.396.850
29-150/2000-J	R-1 AULA DE CAD Y MULTIMEDIA S.L.	8.301.000
29-152/2000-J	R-2 CIAX INFORMATICA AXARQUIA S.L.	2.389.500
29-161/2000-J	C-1 TENDIDOS TELEFONICOS LARTEL, S.A.	3.636.750
29-162/2000-J	R-1 ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA (ADR-NORORMA)	7.364.250
29-162/2000-J	R-2 ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA (ADR-NORORMA)	2.389.500
29-164/2000-J	R-1 ASOC. DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA (AMUPEMA)	10.445.850
29-166/2000-J	R-1 ANCYSA GESTION SOCIO-CULTURAL S.L.	16.681.500
29-168/2000-J	C-1 ASOC. DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	3.911.400
29-171/2000-J	C-1 ASOC. PROV. DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE MALAGA (AFEPAN)	4.245.000
29-172/2000-J	R-1 CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA S.A.	14.950.125
29-173/2000-J	C-1 TACK TRAINING INTERNACIONAL S.L.	5.280.000
29-174/2000-J	R-1 BIC EURONOVA S.A.	5.737.500
29-178/2000-J	R-1 CR LARIOS, S.C.	3.496.500
29-179/2000-J	R-1 MANUEL SALAZAR MANSO (ESTUDIO DEL PEINADO)	12.651.375
29-181/2000-J	R-1 JOSE CARLOS DELGADO DE JORGE (A.U. CENMA)	16.281.450
29-183/2000-J	R-1 COLEGIO R.R. ADORATRICES CASA EN MALAGA ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA DE ANDALUCIA (AASC)	6.033.000
29-187/2000-J	C-1 A. LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA S.L. (ACAD. DUQUE)	12.301.725
29-188/2000-J	R-2 SOLEDAD GARCÍA SANTOS (T.E. MIDIS)	13.383.000
29-190/2000-J	R-1 MARIA CARMEN NEBRO GUERRA (ESTUDIOS NEBRO)	12.652.350
29-191/2000-J	R-2 SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, SOPDE, S.A.	3.982.500
29-196/2000-J	R-2 ORGANISMO AUTONOMO DESARROLLO LOCAL FAHALA	17.896.050
29-197/2000-J	R-1 MARIA TERESA RIPOLLES BARREDA (ACAD. ALMI)	8.433.000
29-198/2000-J	R-1 ELENA PARIENTE ROLDAN (ACAD. MALAGA CENTRO)	4.232.250
29-201/2000-J	R-2 GUADALCOR S.A.	14.820.000

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-204/2000-J	R-1 FRANCISCO JAVIER ONIEVA LOPEZ (FORPY)	5.782.500
29-205/2000-J	R-1 REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ (ANTONIO-ELOY ACAD. PELUQUERIA Y ESTETICA)	12.652.350
29-208/2000-J	R-1 EDUCACION FORMACION Y EMPLEO, S.L. (ISDEC)	8.506.800
29-209/2000-J	C-1 FUNDACION PROMETEO	17.727.000
29-214/2000-J	R-1 GEFILEX, S.L.	4.212.000
29-215/2000-J	R-1 GABRIEL ALBARRACIN GONZALEZ (GRUPO ALCE)	4.047.750
29-217/2000-J	R-3 COMPUTER SOFT, S.A.	2.241.000
29-217/2000-J	R-2 COMPUTER SOFT, S.A.	14.824.320
29-219/2000-J	R-1 ASESORES MEDIOAMBIENTALES DE ANDALUCIA, S.L. (ASEMAN)	5.785.500
29-221/2000-J	R-2 FRANCOISE PARLAGI (TODOIDIOMAS)	5.004.000
29-223/2000-J	R-1 ASOC. PRO-DISCAPACITADOS PSIQUICOS (APRONA)	3.108.000
29-227/2000-J	R-3 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL LA MALAGUETA	3.820.500
29-227/2000-J	R-2 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL LA MALAGUETA	2.719.500
29-229/2000-J	R-1 LEVELCOM SERVICIOS S.L.	18.784.950
29-237/2000-J	R-2 STUDIO-1, S.C.	6.184.125
29-242/2000-J	R-1 AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	18.152.400
29-247/2000-J	C-1 TAUROS DE PLANOS S.A.	15.266.100
29-248/2000-J	C-1 PRODUCTOS CARNICOS ZUMAQUERO, S.L.	3.357.000
29-250/2000-J	R-1 ENTAESCOM, S.L.	14.441.100
29-251/2000-J	R-2 ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL SANTA MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA, S.C.A.	3.186.000
29-251/2000-J	R-1 ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL SANTA MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA, S.C.A.	4.711.050
29-253/2000-J	R-4 JOSE LUIS GARCIA CHACON (CENT. STUDIO-1)	5.204.250
29-253/2000-J	R-3 JOSE LUIS GARCIA CHACON (CENT. STUDIO-1)	4.767.000
29-254/2000-J	R-1 KEOPS KEFREN S.L.	10.683.000
29-255/2000-J	R-1 OH, ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	7.357.050
29-258/2000-J	R-2 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	4.212.000
29-258/2000-J	R-3 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	3.033.600
29-258/2000-J	R-1 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	8.121.150
29-259/2000-J	R-1 JOSE ANTONIO HERNANDEZ IRIBARNE (H.H.IRIBARNE)	9.505.500
29-261/2000-J	R-2 M.CAPITAL,S.A.-INGENIA, S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	14.100.750
29-261/2000-J	R-3 M.CAPITAL,S.A.-INGENIA, S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	34.682.100
29-266/2000-J	R-3 JOSE FERNANDO AVILA ORDAS (AUTOESCUELA FARO)	3.804.000

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-267/2000-J	C-1 ESTUDIO JIMENEZ ZUMAQUERO, S.L.	7.998.900
29-268/2000-J	R-1 GESTION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. (GDA)	7.016.100
29-271/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	1.401.000
29-271/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	6.517.500
29-272/2000-J	C-1 CRUZADO EN RUBIO, S.L.	1.865.000
29-275/2000-J	R-1 CENTRO DE HERMANDADES DEL TRABAJO DE MALAGA	2.802.000
29-276/2000-J	R-1 CENTRO DE ESTUDIOS GRUND S.L.	14.709.750
29-277/2000-J	R-2 BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.	19.974.150
29-277/2000-J	R-2 Comp BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.	7.764.750
29-280/2000-J	R-1 CONSORCIO CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE MALAGA	2.242.890
29-283/2000-J	R-1 GRUPO DE ACCION Y DESARROLLO COMARCA DE ANTEQUERA GADL-CANT (PRODER)	3.313.800
29-284/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	7.446.000
29-285/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.885.000
29-287/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	3.687.300
29-289/2000-J	R-1 INICIATIVA JOVEN INTERNACIONAL - INJOVI	7.991.925
29-291/2000-J	C-1 Comp CORPORACION GRAFICA PENIBETICA S.L.	4.075.320
29-296/2000-J	C-1 HORECCA STAFFING SERVICES ETT S.A.	11.653.950
29-297/2000-J	R-1 SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES (S.D.T.)	3.033.600
29-298/2000-J	C-1 SIGLA IBERICA, S.A.	419.625
29-299/2000-J	C-1 ASOCIACION HOSTEAXARQUIA	8.671.500
29-301/2000-J	R-1 ANALISIS Y FORMACION APLICADA S.L. (ANFORA)	3.516.000
29-306/2000-J	C-1 FRIO CARTAMA S.A.	4.279.500
29-307/2000-J	C-1 ASOCIACION PROV.DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	4.973.670

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones para la creación de Empleo Estable a las entidades que se relacionan:

Creación de Empleo Estable.

Expediente: NCT/715/99.

Entidad beneficiaria: Control de ITV Andalucía, S.A.

Subvención concedida: 3.300.000 ptas. 19.833,40 euros.

Expediente: NC/978/99.

Entidad beneficiaria: DGF Universal Fragances, S.A.

Subvención concedida: 7.000.000 de ptas. 42.070,84 euros.

Expediente: NCT/1305/99.  
Entidad beneficiaria: Recupand Palets, S.L.  
Subvención concedida: 1.300.000 ptas. 7.813,16 euros.

Expediente: NC/2188/99.  
Entidad beneficiaria: Herfetex, S.L.  
Subvención concedida: 1.500.000 ptas. 9.015,18 euros.

Granada, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado,  
Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.041.AL/00.  
Beneficiario: Mesón Gerez Fernández, S.L.L.  
Municipio y provincia: Vera (Almería).  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.080.AL/00.  
Beneficiario: Talleres Giménez y Ros, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cuevas del Almanzora (Almería).  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.092.CA/00.  
Beneficiario: Lavandería Industrial La Panera, S.L.L.  
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).  
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.091.CO/99.  
Beneficiario: El Capricho Charcutero, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.002.CO/00.  
Beneficiario: Muebles Clásicos 2000, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.004.CO/00.  
Beneficiario: CAR-REF, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cabra (Córdoba).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.065.CO/00.  
Beneficiario: Uroda, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.053.JA/00.  
Beneficiario: Alcametal, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.075.JA/00.  
Beneficiario: Inca Decoración, S.L.L.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 3.760.000 ptas.

Núm. expediente: SC.079.JA/00.  
Beneficiario: Focosur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.080.JA/00.  
Beneficiario: Carpintería El Polígono, S.C.A.  
Municipio y provincia: Valdepeñas de Jaén (Jaén).  
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.092.JA/00.  
Beneficiario: Iniciativas Empres. La Victoria, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.135.JA/00.  
Beneficiario: Polidra, S.C.A.  
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).  
Subvención: 2.880.000 ptas.

Núm. expediente: SC.109.MA/00.  
Beneficiario: Pandora, S.C.A.  
Municipio y provincia: Torrox (Málaga).  
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.038.MA/00.  
Beneficiario: Velexfrío, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).  
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.103.SE/99.  
Beneficiario: Tecnosur Motor, S.L.L.  
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.072.SE/00.  
Beneficiario: Mecanizados Toraja, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.146.SE/00.  
Beneficiario: Talleres Cordón Jiménez, S.C.A.  
Municipio y provincia: Arahal (Sevilla).  
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.158.SE/00.  
Beneficiario: Mongar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lebrija (Sevilla).  
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.001.AN/00.  
Beneficiario: Cepes-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 106.435.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.007.AN/00.  
Beneficiario: FEDECCON.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, correspondientes al año 2000.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero) establece el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 2000, mediante la Disposición Adicional Segunda de la citada Orden.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000 y en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 01.14.00.01.14.486.00.38b.5.
- 01.14.00.02.14.460.00.38B.0.
- 01.14.00.02.14.486.00.38B.4.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Consejero de Turismo y Deporte. Por Delegación (art. 7.1, Orden 3.1.00), El Delegado Provincial, Ramón Narváez Ceballos.

**A N E X O**

Expediente: ACT-CO-12/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Inter-Aldeas.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-25/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso.  
Finalidad de la subvención: Cursos de Natación.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-26/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento Hinojosa del Duque.  
Finalidad de la subvención: Cicloturismo.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-34/2000.  
Beneficiario: Patronato Municipal Deportes de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Aúla del Deporte.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-36/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento Encinarejo.  
Finalidad de la subvención: Campamento Deportivo de Verano y III Semana del Deporte.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-37/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento Monturque.  
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva Municipal de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-38/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento Bujalance.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos y Maratón de Tenis.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-56/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Obejo.  
Finalidad de la subvención: Gimnasia de Mantenimiento.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-59/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Carreteros.  
Finalidad de la subvención: Aúla en la Naturaleza.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-68/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.  
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-69/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bélmez.  
Finalidad de la subvención: I Media Maratón Espiel-Bélmez.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-72/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.  
Finalidad de la subvención: III Memorial Deportivo Francisco Velasco Linares.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-85/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Zuheros.  
Finalidad de la subvención: XIV Marathon de Fútbol Sala de Zuheros.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-86/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento San Sebastián de los Ballesteros.  
Finalidad de la subvención: Marathon Fútbol Sala.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-88/2000.  
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes Palma del Río.  
Finalidad de la subvención: Juegos Deportivos Municipales.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-92/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Castro del Río.  
Finalidad de la subvención: VII Medio Marathon Guadajoz.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-102/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.  
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

- Expediente: ACT-CO-105/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Local de Ajedrez.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-110/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Pruebas Populares.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-111/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo  
Finalidad de la subvención: Jornadas Senderismo, Día del Deporte y Competición Escolar.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-116/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos.  
Finalidad de la subvención: Fútbol Sala y Tenis.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-118/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de la Rambla.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Cadete Masculino de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-125/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Finalidad de la subvención: Seminario Permanente de Formación.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-133/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Tojar.  
Finalidad de la subvención: Cursos de Verano.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-142/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.  
Finalidad de la subvención: Deporte Escolar, Escuelas de Iniciación Deportiva.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-155/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Palmera.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Locales (Maratón de Fútbol Sala).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-171/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza. Senderismo.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-176/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Doña Mencía.  
Finalidad de la subvención: Pruebas Populares.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-177/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villa del Río.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Voleibol.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-178/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar.  
Finalidad de la subvención: Plan de Actividades Puntuales.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-183/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Badminton.  
Cantidad concedida: 111.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-191/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de la Granjuela.  
Finalidad de la subvención: Juegos Deportivos de Verano.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-193/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya.  
Finalidad de la subvención: Cursos de Natación (Iniciación y Perfeccionamiento).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-197/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Eufemia.  
Finalidad de la subvención: Natación (Circuito Provincial).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-210/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Rute.  
Finalidad de la subvención: Liga Local de Fútbol.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-212/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.  
Finalidad de la subvención: Torneo de Badminton y Tenis de Mesa de Adultos, Competiciones de Natación y Tri-trialon.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-215/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cardeña.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-229/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: XVII Campeonato Primavera-Verano de Fútbol Sala.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-231/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta.  
Finalidad de la subvención: Curso de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-232/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.  
Finalidad de la subvención: Gimnasia de Mantenimiento y Actividades para Adultos.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-236/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornachuelos.  
Finalidad de la subvención: II Carrera Popular «Ruta de la Miel».  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-238/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecampo.  
Finalidad de la subvención: Ligas (Campeonatos F.S. Veteranos, Infantil y Femenino).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-241/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Guijo.  
Finalidad de la subvención: Senderismo por Cañadas Reales, Carrera Bicicletas y Juegos Populares.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

- Expediente: ACT-CO-242/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.  
Finalidad de la subvención: XI 24 Horas de Fútbol Sala.  
Cantidad concedida: 184.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-243/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.  
Finalidad de la subvención: I Trofeo Ciudad de Baena de Balonmano.  
Cantidad concedida: 216.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-244/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.  
Finalidad de la subvención: Poblaciones con Necesidades Especiales.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-247/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pozoblanco.  
Finalidad de la subvención: Escuela Municipal de Balonmano.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-248/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Belalcázar.  
Finalidad de la subvención: Carrera Popular Villa de Belalcázar.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-251/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.  
Finalidad de la subvención: Escuelas Deportivas Municipales y Cursos de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-252/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montemayor.  
Finalidad de la subvención: Equipos Federados 2000. Fútbol Infantil.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-255/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Fútbol Municipal Equipo Infantil.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-258/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Añora.  
Finalidad de la subvención: Maratón Fútbol Sala Femenino.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-260/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santaella.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza, Torneo de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-261/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Carpio.  
Finalidad de la subvención: Circuito Comarcal de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-275/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Luque.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos Locales.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-278/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán Núñez.  
Finalidad de la subvención: XVI Fiesta de la Bicicleta.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-286/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.  
Finalidad de la subvención: Liguilla de Beisbol.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-290/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pedroche.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Locales de Fútbol Sala, Petanca, Tenis de Mesa, Atletismo y Ajedrez.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-291/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Blázquez.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza (Senderismo y Acampada).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-206.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Espejo.  
Finalidad de la subvención: II Fiesta Físico Recreativa.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-293/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.  
Finalidad de la subvención: XII Triatlón Califas de Hierro.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-1/2000.  
Beneficiario: Escudería Al Andalus-Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Subida al Lagar.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-5/2000.  
Beneficiario: Club Balonmano Baena.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Provinciales Categoría Juvenil y Competiciones Equipo Senior 1.ª Territorial.  
Cantidad concedida: 350.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-6/2000.  
Beneficiario: AA.VV. «Las 7 Fincas» Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-7/2000.  
Beneficiario: A.D. Peñarroya-Pvo.  
Finalidad de la subvención: Participación Competición Oficial de Fútbol Sala Provincial (Cadetes).  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-10/2000.  
Beneficiario: Club de Ajedrez «Ruy López» de Baena.  
Finalidad de la subvención: V Abierto de Ajedrez «Ciudad de Baena».  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-11/2000.  
Beneficiario: Club de Ajedrez «Ruy López» de Baena.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía de Ajedrez (Fase Provincial).  
Cantidad concedida: 34.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-13/2000.  
Beneficiario: Club Balonmano Puente Genil.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano (Fase Provincial) Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-14/2000.  
Beneficiario: Club Córdoba de Balonmano.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano Infantil.  
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-15/2000.  
Beneficiario: Club de Tiro Olímpico Pontanes.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Mes de Junio (Tirada de Regularidad, Nocturna, Territorial y de Aire Comprimido).  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-17/2000.  
Beneficiario: Club Figueroa-Córdoba.  
Finalidad de la subvención: XXI Copa Presidente de Tenis.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-18/2000.  
Beneficiario: Club Figueroa-Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Equipo de Triatlón.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-19/2000.  
Beneficiario: Club de Tenis de Mesa-Montilla.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía Tenis de Mesa.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-23/2000.  
Beneficiario: Asociación Ornitológica Baenense.  
Finalidad de la subvención: Concurso Canarios de Color y Exposición.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-24/2000.  
Beneficiario: Club Unión Deportiva Villanueva.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Infantil Masculino.  
Cantidad concedida: 221.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-27/2000.  
Beneficiario: Peña Galgera Santa Cruz.  
Finalidad de la subvención: Promoción de Las Carreras de Galgos.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-28/2000.  
Beneficiario: Club Atlético Guadalquivir-Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Participación Fútbol Base Categoría Infantil.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-29/2000.  
Beneficiario: Club Elefrio F.S.  
Finalidad de la subvención: Fútbol Sala Categoría Cadete.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-30/2000.  
Beneficiario: Club de Tenis Montilla.  
Finalidad de la subvención: Torneo de Primavera.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-31/2000.  
Beneficiario: A.D. Fernán Núñez.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-32/2000.  
Beneficiario: C.D. Egabrense.

Finalidad de la subvención: I Provincial Juvenil de Fútbol.  
Cantidad concedida: 255.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-33/2000.  
Beneficiario: A.D. Efiba de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Conocimiento de la Naturaleza a través de Actividades en el Medio Acuático «Aquasierra».  
Cantidad concedida: 145.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-39/2000.  
Beneficiario: Club Baloncesto Trompalitros de Priego.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía de Baloncesto Infantil Masculino.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-41/2000.  
Beneficiario: Club de Atletismo Egabrense Mente Sana en Cuerpo Sano.  
Finalidad de la subvención: XVI Subida Pedestre al Santuario V. Sierra.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-42/2000.  
Beneficiario: Club Petanca Al-Andalus.  
Finalidad de la subvención: III Encuentro Provincial de Petanca.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-43/2000.  
Beneficiario: Club Petanca Al-Andalus de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: II Torneo Social de Navidad.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-44/2000.  
Beneficiario: Club Priego Tenis de Mesa.  
Finalidad de la subvención: Liga Europea (Tenis de Mesa).  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-45/2000.  
Beneficiario: Deportivo Córdoba.  
Finalidad de la subvención: III Trofeo de Fútbol Provincial, Infantil, Alevín y Cadete.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-46/2000.  
Beneficiario: Club Voleibol Confecciones Jumari Priego.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Voleibol Infantil y Cadete y Sectores Fase Final.  
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-47/2000.  
Beneficiario: Club de Atletismo de Lucena.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Atletismo, Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-48/2000.  
Beneficiario: Club Juventud de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía de Baloncesto Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-49/2000.  
Beneficiario: Peña Ciclista de Baena.  
Finalidad de la subvención: Subida Ciclista a los Santuarios de Cabra y Lucena.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-50/2000.  
Beneficiario: Asociación de Futuras Promesas del Baloncesto Egabrense.

Finalidad de la subvención: Competiciones Provinciales Equipo Infantil.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-51/2000.

Beneficiario: Club Promesas de Baloncesto-Pozoblanco.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Infantil.

Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-53/2000.

Beneficiario: Club Baloncesto Encinarejo.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Mini Basquet, Infantil y Cadete.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-55/2000.

Beneficiario: Club Deportivo Ahlzahir.

Finalidad de la subvención: Campeonatos Andalucía Balonmano Categoría Cadete.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-57/2000.

Beneficiario: Club Bass Alto Guadiato de Peñarroya.

Finalidad de la subvención: Campeonato Abierto Infantil de Pesca de Black Bass desde Orilla.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-60/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva «Conservadores de la Naturaleza» Fte. Obejuna.

Finalidad de la subvención: Tirada de Plato Especial Verano.

Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-62/2000.

Beneficiario: Asociación de Deporte Base (Adeba) de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Cadete Femenino.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-64/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva Posadas Fútbol-Sala.

Finalidad de la subvención: Participación en Competición Federada Categoría Cadete.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-65/2000.

Beneficiario: C.D. Baloncesto Femenino Ciudad de Peñarroya.

Finalidad de la subvención: 12 + 1 Horas de Baloncesto en Granada. Mayo 2000.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-67/2000.

Beneficiario: Club Liceo de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Regional Individual y por Equipos Circuito B y Campeonato Regional Individual Circuito A.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-70/2000.

Beneficiario: Sociedad de Pesca de la Subbética de Cabra.

Finalidad de la subvención: 3 Concursos Provinciales y 3 Concursos de Black-Bass.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-71/2000.

Beneficiario: A. D. Viejas Glorias de Santaella.

Finalidad de la subvención: Campeonato Fútbol Nivel Provincial para Mayores 25 años.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-73/2000.

Beneficiario: Club de Atletismo Amigos del Marathon.

Finalidad de la subvención: IV Milla Ciudad de Córdoba.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-77/2000.

Beneficiario: A. D. Colegio Virgen del Carmen de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Voleibol Cadete Masculino y Campeonato de España Fases Sector Juvenil Masculino.

Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-78/2000.

Beneficiario: A. D. Colegio Virgen del Carmen.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Fase. Provincial Infantil Masculino y Femenino.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-79/2000.

Beneficiario: Club Deportivo Eballense F.S. de S. Sebastián de los Ballesteros.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Infantil y Cadete Fútbol Sala.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-80/2000.

Beneficiario: C. Egabrense Pesca Deportiva Fuente del Río.

Finalidad de la subvención: XII Concurso Regional de Pesca de la Subbética.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-82/2000.

Beneficiario: Apedem.

Finalidad de la subvención: Campaña Promoción Fútbol-7.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-83/2000.

Beneficiario: Club Balonmano Pozoblanco.

Finalidad de la subvención: Fomento Actividades Deportivas y Promoción del Balonmano Categoría Infantil Masculino.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-84/2000.

Beneficiario: Unión Deportiva Sur de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Funcionamiento del Club. Desplazamientos a la Provincia Equipo Infantil.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-90/2000.

Beneficiario: Club Natación La Rambla.

Finalidad de la subvención: Entrenamientos en Vista Alegre y otros.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-91/2000.

Beneficiario: A.D. Grupo de Montaña Tiñosa.

Finalidad de la subvención: X Campeonato Andaluz de Montaña Subbética 2000.

Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-93/2000.

Beneficiario: Adecor.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Infantil y Cadete Voleibol Femenino Fase Provincial.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-95/2000.  
Beneficiario: Sdad. Cazadores Alucona.  
Finalidad de la subvención: Tirada de Platos «San Isidro»  
Día 6 de abril.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-96/2000.  
Beneficiario: Club de Senderismo Llega Como Puedas.  
Finalidad de la subvención: III Travesía de Senderismo  
Córdoba-Villaviciosa.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-97/2000.  
Beneficiario: Club Deportivo Villafranca Siglo XXI.  
Finalidad de la subvención: I Triada Deportiva Nocturna  
por Equipos «Santiago Apóstol de Villafranca» Tenis de Mesa.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-98/2000.  
Beneficiario: Club Colegio Cervantes.  
Finalidad de la subvención: Camp. Andalucía Baloncesto  
Infantil y Cadete Masculino.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-100/2000.  
Beneficiario: Club Polideportivo Peñarroya-Pueblonuevo.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balon-  
cesto Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-101/2000.  
Beneficiario: Club Atlético Villanueva Fútbol Base.  
Finalidad de la subvención: Copa Diputación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-103/2000.  
Beneficiario: A.D. Natación Vista Alegre de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Nata-  
ción Categoría Alevín.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-107/2000.  
Beneficiario: Asociación para la Promoción del Minus-  
válido (PROMI) de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Camino de Santiago 2000.  
Cantidad concedida: 125.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-108/2000.  
Beneficiario: Villaviciosa Club de Fútbol.  
Finalidad de la subvención: Liga 3.<sup>a</sup> Provincial de Fútbol  
y Copa Diputación Infantiles.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-109/2000.  
Beneficiario: Club Voleibol Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Volei-  
bol Categoría Infantil.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-112/2000.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de España y  
Tiradas con Arco Nacionales Postales.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-113/2000.  
Beneficiario: S. Deportiva Cerro Muriano.  
Finalidad de la subvención: Tirada al Plato Día 15 de  
julio.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-114/2000.  
Beneficiario: Club C.E.S.  
Finalidad de la subvención: Camp. Anda. Baloncesto Fase  
Provincial Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-117/2000.  
Beneficiario: APA Carmen Sánchez del Colegio Público  
San Francisco (Navas Selpillar).  
Finalidad de la subvención: Actividades Acuáticas-Na-  
tación.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-120/2000.  
Beneficiario: APA Colegio Público María Coronel de  
Aguilar.  
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-121/2000.  
Beneficiario: APA Sin Fronteras de Aguilar.  
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-123/2000.  
Beneficiario: APA Jesús Nazareno de Aguilar de la  
Frontera.  
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-124/2000.  
Beneficiario: Peña Córdoba Club de Fútbol de Posadas.  
Finalidad de la subvención: Partidos Categorías Inferiores  
y Charlas Coloquio.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-126/2000.  
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.  
Finalidad de la subvención: Open de Ajedrez Navidad  
2000.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-130/2000.  
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.  
Finalidad de la subvención: IV Simultánea de Ajedrez y  
IV Torneo de Ajedrez Feria 2000.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-132/2000.  
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.  
Finalidad de la subvención: III Torneo de Ajedrez Pri-  
mavera 2000.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-134/2000.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Natación Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de España  
Junior de Invierno y Verano.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-136/2000.  
Beneficiario: Club Voleibol Rute.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía  
de Voleibol Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-139/2000.  
Beneficiario: Atlético Cordobés Club de Fútbol.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía-Liga  
Provincial de Fútbol Benjamín.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-141/2000.  
Beneficiario: Club Baloncesto Montilla.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía y Liga Provincial Mini.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-146/2000.  
Beneficiario: A.D. Baloncesto Palma de Palma del Río.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Cade-  
te Masculino y Campeonato Provincial Minibasket Masculino.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-150/2000.  
Beneficiario: Club Frater Deporte para Minusválidos de  
Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Temporada Boccia 2000.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-152/2000.  
Beneficiario: Escudería Alto Guadiato.  
Finalidad de la subvención: II Rallye de Tierra del Alto  
Guadiato.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-154/2000.  
Beneficiario: Peña Barcelonista Malena de Posadas.  
Finalidad de la subvención: Campaña Contamos Contigo  
Fútbol Aficionados.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-157/2000.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Almanzor.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Minibasket, A,  
B, y C.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-166/2000.  
Beneficiario: Club Deportivo Alcázar de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Participación Campeonato 3.<sup>a</sup>  
Provincial Grupo I Benjamín.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-167/2000.  
Beneficiario: Unión Deportiva Salvador Allende de Cór-  
doba.  
Finalidad de la subvención: Fase Final Camp. Andalucía  
de Clubes Prebenjamines de Fútbol-7.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-169/2000.  
Beneficiario: Club Tenis de Mesa Guadalquivir.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de  
Tenis de Mesa Fase Provincial.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-175/2000.  
Beneficiario: AA. VV. San Rodrigo del Barrio de la Villa  
de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Marcha por la Sierra de Cabra.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-182/2000.  
Beneficiario: Asociación Cultural y Deportiva Petanca «At-  
hala» de Villarrubia.  
Finalidad de la subvención: I Liga de Voleibol 3 x 3.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-192/2000.  
Beneficiario: Sociedad Baenense de Colombicultura.  
Finalidad de la subvención: Concurso Nacional de Colom-  
bicultura.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-195/2000.  
Beneficiario: Asociación de Wu-Shu Kunfu de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de España de  
Wu-Shu Kunfu.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-196/2000.  
Beneficiario: Club de Ajedrez Egabro.  
Finalidad de la subvención: Desplazamientos Jugadores  
Club de Ajedrez Egabro Torneos Año 2000.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-198/2000.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Fútbol Base de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Fútbol 3.<sup>a</sup> División Provincial  
Infantil (Grupo II).  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-199/2000.  
Beneficiario: Motoclub Posadas.  
Finalidad de la subvención: I Cursillo de Trial.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-200/2000.  
Beneficiario: Club Ajedrez Jaque 64 de Nueva Carteya.  
Finalidad de la subvención: VI Torneo de Ajedrez Ntra.  
Sra. del Rosario.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-201/2000.  
Beneficiario: Atlético de Carteya Club de Fútbol.  
Finalidad de la subvención: Competición 1.<sup>a</sup> Provincial  
de Córdoba Baloncesto Senior Masculino.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-202/2000.  
Beneficiario: Peña Ciclista El Carpio.  
Finalidad de la subvención: 3.<sup>er</sup> Trofeo Máster y Veteranos  
Villa del Carpio. Puntuable. Campeonato Provincial.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-204/2000.  
Beneficiario: Club de Pesca Guadalquivir de Almodóvar  
del Río.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía  
de Agua Dulce 1 y 2 Abril. Campeonato Provincial.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-205/2000.  
Beneficiario: Club Atletismo C.V. Castillo de Carcabuey.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de  
Atletismo Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-208/2000.  
Beneficiario: A. Moto Club Más Gas.  
Finalidad de la subvención: Participación del Piloto Luis  
M. Castro en el Campeonato España de Motociclismo (Copa  
Aprilia 250 cc).  
Cantidad concedida: 375.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-209/2000.  
Beneficiario: Asociación Ornitológica Simblia de Cabra.  
Finalidad de la subvención: XXX Concurso Exposición de  
Canaricultura.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-213/2000.  
Beneficiario: Peña Motociclista Almodóvar del Río.  
Finalidad de la subvención: I Trial de Villaviciosa.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-214/2000.  
Beneficiario: APA La Pani del Colegio Público San Francisco Solano de Montoro.  
Finalidad de la subvención: Deporte en la Escuela 2000.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-216/2000.  
Beneficiario: A. Deporte y Aventura de la Sierra Cordobesa.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Badminton Infantil y Cadete y Campeonatos Territoriales y Trofeos.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-217/2000.  
Beneficiario: Club Franciscanos de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Infantil Femenino.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-218/2000.  
Beneficiario: Club U.D. Villanueva de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Fase Provincial Campeonato Andalucía Atletismo Infantil y Cadete, Fase Provincial Federada.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-220/2000.  
Beneficiario: A.D. Club Trotacalles de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Atletismo Trotacalles.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-224/2000.  
Beneficiario: Villa del Río Club de Fútbol.  
Finalidad de la subvención: Fútbol, Categoría Alevín.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-225/2000.  
Beneficiario: Asociación Palmeña de Tiro con Arco.  
Finalidad de la subvención: II Recorrido de Caza con Arco Ciudad de Palma del Río.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-226/2000.  
Beneficiario: Club Náutico Bélmez.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Vela.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-227/2000.  
Beneficiario: Club de Golf Puente Genil.  
Finalidad de la subvención: Aprendizaje del Golf.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-230/2000.  
Beneficiario: Unión Deportiva Villanueva (Sección de Tenis) de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Tenis Ranking Social.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-233/2000.  
Beneficiario: Club de Tenis La Torca de Lucena.  
Finalidad de la subvención: I Open Nacional Junior de Tenis «Ciudad de Lucena».  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-234/2000.  
Beneficiario: Asociación de Diabéticos La Sierra de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Encuentros Deportivos entre Diabéticos.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-235/2000.  
Beneficiario: Asociación Cultural Deportivo Parque.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-240/2000.  
Beneficiario: Club de Modelismo Naval Radio Control de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Motos Acuáticas y VII Campeonato Andalucía de Barcos a Escala Radio Control.  
Cantidad concedida: 95.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-245/2000.  
Beneficiario: ARS Club Palma del Río.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano Infantil y Cadete y Competición Provincial Juvenil.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-246/2000.  
Beneficiario: Club Baloncesto Puente Genil.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Baloncesto Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-257/2000.  
Beneficiario: Club Integral Montaña y Aventura «Cima 2000» de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Ruta Cicloturista).  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-263/2000.  
Beneficiario: Ampa Colegio Virgen del Campo IES Sección Delegada de Cañete de las Torres.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Cadete Femenino.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-265/2000.  
Beneficiario: Peña Piragüista Ka-Equis.  
Finalidad de la Subvención: 1.ª Jornada de Descenso del Río Genil, Tramo 7 km y Curso de Monitores.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-266/2000.  
Beneficiario: Club Hockey Estudiantes 87 (Sección de Badminton).  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Badminton Infantil y Cadete Fase Provincial y Autonómica.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-269/2000.  
Beneficiario: Club Atlético Lucentino.  
Finalidad de la subvención: Liga Oficial de Juveniles Categoría Preferente (Fútbol).  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-270/2000.  
Beneficiario: Club Atlético Lucentino.  
Finalidad de la subvención: Liga Oficial Categoría Cadetes (Fútbol).  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-271/2000.  
Beneficiario: Unión Ciclista Valle de Los Pedroches.  
Finalidad de la subvención: IV Contra Reloj Individual Villa de Dos Torres.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-276/2000.

Beneficiario: Club Atlético Pontanes «Amigos del Canal».  
Finalidad de la subvención: Transporte de los Campeonatos Andalucía de Atletismo Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-280/2000.

Beneficiario: Sociedad de Pesca. Deportiva de Encinas Reales.  
Finalidad de la subvención: Concurso de Pesca Meses de Julio y Agosto.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-282/2000.

Beneficiario: Club Ciclista El Castillo de El Carpio.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Ciclismo en Ruta. 2.ª Prueba.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-284/2000.

Beneficiario: APA del C. Presentación de María de Peñarroya.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Infantil.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-285/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva Fútbol Base de Bujalance.  
Finalidad de la subvención: Escuela Fútbol Base. Categoría Prebenjamín.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-292/2000.

Beneficiario: Club Baloncesto Lucena.  
Finalidad de la subvención: Camp. Andalucía Baloncesto Infantil y Cadete Masculino.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-295/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva de la Subbética de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Preparación Expedición Ega-brense al Mont-Blanc.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-122/2000.

Beneficiario: AA. VV. San Antonio de Las Huertas Bajas Carretera de Monturque.  
Finalidad de la subvención: Actividades Acuáticas-Natación.  
Cantidad concedida: 75.540 ptas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 25 de septiembre de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

## A N E X O

### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Primera. En virtud de lo que determina la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y la de Orden 7 de febrero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Fútbol, en adelante la FAF, procederá a la elección de su Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada, cada cuatro años, dentro del que corresponda a la celebración de los Juegos Olímpicos de verano, y en la fecha que determine su Presidente.

Segunda. La convocatoria de elecciones incluirá:

- a) El censo electoral.
- b) La distribución de número de miembros de la Asamblea General por especialidades, estamentos y circunscripciones electorales.
- c) El calendario electoral.
- d) La composición de la Junta Electoral Federativa.

Tercera. La convocatoria y el calendario electoral se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Cuarta. El anuncio de convocatoria deberá publicarse en, al menos, dos periódicos de ámbito andaluz, uno, al menos, de información general. La convocatoria, junto con el censo, la distribución del número de miembros de la Asamblea General, estamentos, circunscripciones electorales, calendario electoral y composición de la Comisión Electoral Federativa, se expondrán en la sede de la FAF, así como en sus delegaciones territoriales (antes Federaciones Provinciales).

Quinta. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea General de la FAF, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario el de la propia Federación, la cual no podrá realizar más que actos de administración y gestión.

### CAPITULO II. ORGANIZACION ELECTORAL FEDERATIVA

Artículo 1.º Integran la organización electoral federativa, la Comisión Gestora de la FAF, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas Electorales.

Artículo 2.º La Comisión Gestora de la FAF.

1. Es el órgano encargado de administrar la Federación durante el proceso electoral.
2. Igualmente, es el órgano encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.
3. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la FAF, elegido en Asamblea General.

Artículo 3.º La Comisión Electoral de la FAF.

1. Es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la FAF, se ajusten a la legalidad.

2. Tiene carácter permanente y su sede es la de la FAF.  
3. Está integrada por cinco miembros y sus suplentes designados por la Asamblea General.

4. A la Comisión Electoral corresponde la admisión y proclamación de candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral, la proclamación de los miembros electos a la Asamblea de la FAF y a Presidente de la misma. Igualmente, podrá acordar la nulidad del proceso electoral o de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral, pudiendo actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

5. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en el tablón de anuncios de la sede federativa.

6. La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa de la FAF son recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, integrado en la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles, desde el siguiente al de su notificación.

#### Artículo 4.º Mesas Electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral, se constituirá, al menos, una Mesa Electoral, integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes, previamente designados, por sorteo, por la Comisión Electoral Federativa. De entre ellos, se designará Presidente al miembro de más edad y Secretario, al más joven.

2. No podrán formar parte de las Mesa, los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral, ni los integrantes de la Comisión Gestora.

3. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

4. La Mesa Electoral, para la votación de Presidente de la FAF, se constituirá con los criterios previstos en el párrafo primero de este artículo, por sorteo, de entre los miembros presentes de la Asamblea General electa.

5. Son funciones de la Mesa Electoral:

- a) Comprobar la identidad de los votantes.
- b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en las urnas habilitadas al efecto.
- c) Abrir los sobres y depositar las papeletas, en los votos emitidos por correo.
- d) Proceder al escrutinio y recuento de votos, una vez cerradas las urnas.

6. Al término de la sesión, se levantará acta de la misma, por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose inmediatamente a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

### CAPITULO III. ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y SU COMISION DELEGADA

Artículo 5.º Número de miembros y distribución por Estamentos.

1. La Asamblea General de la FAF está compuesta por ciento cincuenta miembros, distribuidos del siguiente modo:

a) 60% (90 miembros) pertenecientes al estamento de clubes o secciones deportivas.

b) 20% (30 miembros) pertenecientes al estamento de jugadores.

c) 10% (15 miembros) pertenecientes al estamento de árbitros.

d) 10% (15 miembros) pertenecientes al estamento de entrenadores.

2. En el número de Asambleístas a que hace méritos el presente artículo, no se computará el del Presidente de la FAF, si éste no ostentara la cualidad de miembro de la citada Asamblea General.

3. La FAF distribuirá las plazas correspondientes a miembros de su Asamblea General en forma proporcional a sus ocho delegaciones territoriales (antes Federaciones Provinciales) y estamentos, reservando un número de plazas mínimo por cada estamento y circunscripción. Las plazas mínimas fijadas para cada circunscripción son:

- Clubes, 4.
- Jugadores, 2.
- Árbitros, 1.
- Entrenadores, 1.

4. Los censos se elaborarán por circunscripciones territoriales (delegaciones territoriales), de conformidad con las siguientes prescripciones:

- El de clubes comprenderá a todos aquéllos adscritos a la correspondiente provincia.
- El de jugadores se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquéllos que, con licencia en vigor, hayan cumplido 16 años.
- El de técnicos se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquéllos que, con licencia en vigor, hayan cumplido 16 años.
- El de árbitros, se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquellos que, con licencia en vigor de la FAF, hayan cumplido 16 años.

5. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

#### Artículo 6.º Electores y elegibles.

1. Serán requisitos generales para ser electores o elegibles:

a) Tratándose de personas físicas, tener cumplidos respectivamente los 16 y los 18 años en el momento de la votación; y estar en posesión de licencia o habilitación equivalente, en la cualidad que corresponda en el momento de la convocatoria de los comicios y haberla tenido en el año anterior, así como haber participado, en el transcurso de ese tiempo, en competiciones oficiales de carácter autonómico, provincial, nacional o internacional.

b) Tratándose de clubes y secciones deportivas, los que al momento de la convocatoria estén participando en competiciones de carácter autonómico, provincial, nacional o internacional, lo hayan hecho también la temporada anterior, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la FAF.

2. Sólo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Fútbol por más de un estamento.

Artículo 7.º Formalización de candidaturas a miembro de la Asamblea de la FAF.

1. Los clubes deportivos y las secciones deportivas presentarán su candidatura, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia de certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la respectiva modalidad.

b) Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

2. Los deportistas, entrenadores y árbitros presentarán su candidatura, mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de dicha exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 8.º Votación a miembros de la Asamblea.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos miembros de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas, sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los DNI de delegante y delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercitarse de forma personal o por correo.

En el primer caso se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto el día de la votación habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto. El horario de votaciones será de 10 a 13 y de 16 a 20 horas.

Quienes se acojan al voto por correo deberán remitir a la Delegación Territorial (antes Federación Provincial) correspondiente a su circunscripción, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre, que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia federativa y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación.

El plazo de recepción del voto por correo en la Delegación Territorial Federativa finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres recibidos deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

Artículo 9.º Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea Gene-

ral, previo los sorteos necesarios para resolver los empates de votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes de su estamento y circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 10.º De la Comisión Delegada de la Asamblea.

1. La Comisión Delegada de la Asamblea General de la FAF está compuesta:

- Por su Presidente.
- Por seis miembros del estamento de clubes.
- Por tres miembros del estamento de jugadores.
- Por dos miembros del estamento de técnicos.
- Por dos miembros del estamento de jueces-árbitros.

2. Convocada la Asamblea General para elección de Presidente, se procederá igualmente a la votación de los miembros de la Comisión Delegada entre los integrantes de los distintos Estamentos, que hayan presentado candidatura, ante la Comisión Electoral Federativa, por escrito, al menos 24 horas antes de la celebración de la Asamblea constituyente.

Artículo 11.º Provisión de vacantes en la Asamblea General de la FAF y su Comisión Delegada.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General de la FAF serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el siguiente puesto en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que por tal procedimiento no pudieran cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

3. Por idéntico procedimiento se procederá a cubrir las bajas en la Comisión Delegada de la Asamblea, si las hubiere.

#### CAPITULO IV. ELECCIONES A PRESIDENTE

Artículo 12.º El proceso electoral se ajustará al calendario que se presentará en el momento de la convocatoria, y culminará con la sesión constitutiva de la Asamblea General, en la que se tratarán, al menos, como puntos del orden del día, los siguientes:

1. Elección de Presidente de la FAF.
2. Elección de la Comisión Delegada de la Asamblea de la FAF.

Artículo 13.º Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la FAF deberán contar con los siguientes requisitos:

- Ser miembro de la Asamblea General o haber sido propuesto por un club integrante de la Asamblea.
- Ser propuesto, como mínimo, por el 15% de miembros de la Asamblea.

2. Las candidaturas se formalizarán ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito al que se acompañarán los precisados avales. Si el candidato fuese propuesto por un Club, deberá unirse escrito del Presidente y Secretario del mismo,

acreditativo de su pertenencia y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de su exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas puede impugnarse ante la propia Comisión Electoral Federativa, en el plazo de cinco días desde su publicación, debiendo ésta resolver en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la solicitud de impugnación.

#### Artículo 14.º Votación.

1. El Presidente de la FAF será elegido tras la constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de sus miembros presentes.

2. Constituida la Asamblea General, se procederá al nombramiento de la Mesa Electoral, previa a la votación, en la que figurarán un titular y un suplente por cada estamento, designados por sorteo, haciendo las veces de Presidente de la Mesa el de más edad, y Secretario el más joven.

3. Cada asambleísta votará a un solo candidato, si en la primera votación ningún candidato lograse mayoría absoluta de votos, conforme al número de miembros de la Asamblea, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate se realizará una tercera votación, tras un receso de al menos dos horas. De persistir la igualdad, se dirimirá mediante sorteo efectuado por los miembros de la Mesa.

#### Artículo 15.º Cuestión de confianza.

1. El Presidente podrá convocar a la Asamblea General, en plazo mínimo de quince días a su celebración, para someterse a la confianza de la misma.

2. Se entenderá otorgada ésta, en el supuesto de obtener el voto favorable a la misma, de la mayoría de los miembros asistentes, en primera o segunda convocatoria, según el número de éstos.

3. De no otorgarse la confianza al Presidente, al votar en contra de ésta la mitad más uno de los miembros asistentes, el Presidente cesa de forma inmediata con su Junta Directiva, iniciándose un nuevo proceso electoral, exclusivamente con la finalidad de designar nuevo Presidente, debiendo convocar elecciones en el improrrogable plazo de quince días hábiles desde que la Asamblea General de la FAF le denegó su confianza.

4. El Presidente y Junta Directiva continuarán en funciones hasta la designación de nuevo Presidente por parte de la Asamblea General, en la forma prevista en el presente capítulo.

#### Artículo 16.º Moción de censura.

1. A instancias de al menos el 25% de la Asamblea General (38 asambleístas), el Presidente viene obligado, en el plazo máximo de dos meses desde su solicitud, a convocar a la misma y someter a ésta el voto de censura impuesto.

2. Los solicitantes, en su escrito, deberán proponer un nuevo Presidente.

3. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General.

4. De prosperar el voto de censura, se procederá a la inmediata designación como Presidente del propuesto, quien podrá formar nueva Junta Directiva.

#### Artículo 17.º Calendario electoral.

Se une a este Reglamento, como documento anexo, calendario marco que regirá el sistema de elecciones a la Federación Andaluza de Fútbol y que se incorpora como documento inseparable a la presente normativa.

## CAPÍTULO V. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 18.º 1. En los supuestos de cobertura de vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente por cese del inicialmente proclamado, el mandato del designado durará el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso.

2. La interposición de cualquier recurso o reclamación, no suspende el proceso electoral, salvo acuerdo expreso de la Comisión Electoral Federativa, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, autoridad judicial.

3. Una vez levantada la suspensión, la Comisión Electoral Federativa de la FAF introducirá en el calendario electoral las oportunas modificaciones, procediéndose a su publicación en la sede federativa.

Disposición transitoria. Se faculta expresamente al Presidente y Junta Directiva de la Federación Andaluza de Fútbol, a introducir y modificar el presente Reglamento, incluyendo cuantas enmiendas o reparos, de obligado cumplimiento, introducta la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Junta de Andalucía, para su ratificación y entrada en vigor.

Disposiciones finales. 1. Se faculta expresamente al Presidente y Junta Directiva de la FAF a dictar cuantas resoluciones estime procedentes en cumplimiento, ejecución o desarrollo del presente Reglamento.

2. En lo no previsto expresamente en este Reglamento y normas de desarrollo, actuará como derecho supletorio de específica aplicación la Orden de 7 de febrero de 2000 dictada por la Consejería de Turismo y Deportes, como norma de rango superior y las normas reglamentarias que rigen los procesos electorales de la Real Federación Española de Fútbol, en razón de la materia.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición de viviendas de Protección Oficial.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a adquisiciones de viviendas de Protección Oficial, reguladas por los Decretos 119/92, de 7 de julio; 13/95, de 31 de enero, y 51/96, de 6 de febrero, y que en la hoja anexa se relacionan.

BENEFICIARIO	D.N.I.	SUBVENCIÓN.
JOSE ANTONIO SOTO CUBO	52.582.632-D	1.027.566
FRANCISCO JAVIER LOPEZ ESTEBAN	77.472.362-J	1.027.566
RAFAEL PASTOR CASAUCO	38.820.500-L	1.027.566
ANA ROSA DURAN MORFNO	25.668.785-A	1.031.209
JOSE MANUEL DOBLAS VISO	52.483.823-P	1.031.816
MARIA GARCIA MOLINA	33.364.282-E	1.031.500
JOSE ANTONIO GIL MERIDA	33.365.875-M	1.028.930
CARLOS ANTONIO GIL MERIDA	25.073.889-W	1.031.810
MIGUEL A. CAPOTE GALVEZ	52.586.907-Y	1.027.566
STEPHANE LACHNOWICZ ORTEGA	77.470.304-W	1.027.566
CARMEN GARVEZ GOMEZ	53.150.321-N	1.027.566
MANUEL PEREZ RIOS	53.150.759-J	1.027.566
DAVID MIRANDA ROMERO	33.378.482-P	1.031.500
SIL VESTRE REYES RIOS	25.106.550-A	1.031.379
ALEJANDRO ESPEJO RODRIGUEZ	25.076.347-E	1.031.500
JOSE ROMERO GALVEZ	33.361.270-T	1.031.500
Mª ROSARIO SANTIAGO HEREDIA	27.388.424-R	1.032.180
JESUS MORENO FORTES	52.582.514-Y	1.027.566
CARLOS A. MARTIN JIMENEZ	24.888.467-Y	1.027.566
FERNANDO J. MONTERO DIAZ	27.388.397-C	1.032.180
SALVADOR ALVAREZ GOMEZ	52.586.853-K	1.027.566
SUSANA DURAN LOPEZ	27.389.629-X	1.032.180
MARIA DEL MAR LACRUZ BARROCAL	02.243.618-Z	1.032.180
JOSE LUIS PADILLA BECERRA	33.357.323-D	1.031.816

BENEFICIARIO	D.N.I.	SUBVENCIÓN.
BASILIO GOMEZ CHICA	52.577.576-J	1.027.566
ANTONIO J. GUILLEN RODRIGUEZ	27.385.562-Z	1.005.514
RAFAEL GOMEZ BECERRA	27.392.280-Q	1.010.007
FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	25.704.773-L	1.031.379
M <sup>a</sup> TRINIDAD SANCHEZ SERRANO	25.084.616-B	1.031.379
JUAN MANUEL MUÑOZ CASTRO	33.384.064-R	1.031.810
ADORACION CASTEJALO LOSADA	30.400.741-P	1.059.351

Málaga, 15 de noviembre de 2000.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 365/00.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 1.<sup>a</sup> planta, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Dolores Moya Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 365/00 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 17.5.00 contra el acto administrativo por el que no se le computa a efectos de bolsa de trabajo el período de 15.9.99 a 9.1.00, en la especialidad de Informática.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 9 de enero de 2001 a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 169/00, interpuesto por don José Almendros Villaescusa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don José Almendros Villaescusa recurso contencioso-administrativo núm. 169/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.8.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. GGL-1843/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 169/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 389/00, interpuesto por don Manuel López Contreras ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Manuel López Contreras recurso contencioso-administrativo núm. 389/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.9.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 5.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. EBC/3012/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 389/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 407/00, interpuesto por Pulimentos Gares, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por Pulimentos Gares, S.L., recurso núm. 407/00 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.6.00, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra Resolución recaída en el expediente sancionador núm. RP-003/99, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba por infracción administrativa a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 407/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/00, interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, S.L., recurso núm. 398/00 contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. M/311/98, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 398/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 910/00-S.2.ª, interpuesto por don Juan y don Bartolomé Ruiz Delgado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan y don Bartolomé Ruiz Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 910/00-S.2.ª contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 25.8.00, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra otra del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.3.00, recaída en el expediente sancionador M-129/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 910/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: ASANSULL.  
Localidad: La Línea.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Manten. Res. May.  
Importe: 1.600.000.

Cádiz, 24 de noviembre de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Utrera para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

#### Financiación:

- Consejería de Asuntos Sociales: 35.000.000 de ptas. (Incluyendo los créditos transferidos por el M.º de Trabajo y AA.SS. para el Plan Concertado).

Esta cantidad se hará efectiva en tres anualidades de la siguiente forma:

Año 2000: 12.000.000 de ptas.  
Año 2001: 10.000.000 de ptas.  
Año 2002: 13.000.000 de ptas.

- Ayuntamiento: 44.324.328 ptas. (Incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismos públicos o privados).

Total Convenio: 79.324.328 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a subvenciones de carácter excepcional que, en materia de voluntariado, se han concedido por esta Consejería durante el año 2000.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2000, y en virtud del Decreto 109/1998, de 19 de mayo, por el que la Consejería de Asuntos Sociales tiene competencias para la promoción y coordinación del Voluntariado en Andalucía, se ha resuelto dar publicidad a subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2000 en materia de Voluntariado.

Beneficiario: Ofecum.  
Localidad: Granada.  
Crédito: 18.480.00.  
Programa: 22V.  
Finalidad: Voluntariado de Mayores.  
Importe: 800.000 ptas.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

Localidad: Granada.  
Crédito: 18.480.00.  
Programa: 22V.  
Finalidad: Voluntariado de Mayores.  
Importe: 1.700.000 ptas.

Beneficiario: Cruz Roja.  
Localidad: Córdoba.  
Crédito: 18.480.00.  
Programa: 22V.  
Finalidad: Voluntariado atención a ventilodependientes.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Tierra Nueva.  
Localidad: Huelva.  
Crédito: 18.480.00.  
Programa: 22V.  
Finalidad: Formación voluntariado.  
Importe: 1.420.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Universidad de Sevilla.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Universidad de Sevilla una subvención por importe de cinco millones (5.000.000) de ptas., a los efectos de subvencionar el desarrollo del proyecto de investigación «Elaboración de una herramienta de gestión integrada para el territorio andaluz, de las políticas de inserción social a través del trabajo» (expediente núm. 2000/149621).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Resultados, Financiación y Rentas Generadas por determinadas Empresas de la Junta de Andalucía: Transferencias de Capital y Planes de Inversión, 1995-1997.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos, de reforma del edificio situado en Carretera de Sierra Nevada, 11 de Granada.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 18.3010CT.00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos, de reforma del edificio situado en Carretera de Sierra Nevada, 11, de Granada.

- c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 71, de 20 de junio de 2000.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.247.356 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 73.608,10 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de julio de 2000.
  - b) Contratista: «Quesada García, Camacho Medina, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11.390.041 pesetas, IVA incluido. (Equivalencia en euros: 68.455, 52 euros).

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - Organismo contratante: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
  - Número de expediente: 35/00/6.
- 2. Objeto del contrato.
  - Tipo de contrato: Suministro.
  - Objeto: «Adquisición de un equipo móvil para inspección de correspondencia y paquetería integrado en furgoneta».
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Negociado.
- 4. Presupuesto base de licitación: Veinticinco millones ciento cuarenta y una mil ciento treinta y siete pesetas (25.141.137 ptas.). (151.101,28 euros).
- 5. Adjudicación.
  - Fecha: 4 de diciembre de 2000.
  - Contratista: Telecomunicaciones Electrónica y Conmutación, S.A. (TECOSA).
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe: Veintitrés millones novecientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (23.980.847 ptas.). (144.127,79 euros).

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 323/2000-1.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 microordenadores y 25 impresoras financieras.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.198.013 ptas. (Veintiséis millones ciento noventa y ocho mil trece). 157.453,23 euros (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres euros y veintitrés céntimos).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.12.2000.
  - b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 26.198.013 ptas. 157.453,23 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 316/2000-1.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 15 impresoras láser y 30 microordenadores.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.757.433 ptas. (veintiún millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres). 130.764,81 euros (ciento treinta mil setecientos sesenta y cuatro euros y ochenta y un céntimos).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.12.2000.
  - b) Contratista: Dinsa.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 21.757.433 ptas. 130.764,81 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 315/2000-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 80 impresoras láser y 60 microordenadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.396.972 ptas. (dieciocho millones trescientas noventa y seis mil novecientos setenta y dos). 110.568,03 euros (ciento diez mil quinientos sesenta y ocho euros y tres céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.2000.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.396.972 ptas. 110.568,03 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 324/2000-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de 85 microordenadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.381.374 ptas. (veinte millones trescientas ochenta y una mil trescientas setenta y cuatro). 122.494,52 euros (ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y cuatro euros y cincuenta y dos céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2000.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.381.374 ptas. 122.494,52 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 329/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 microordenadores con destino a centros dependientes de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.443.450 ptas. (veintiún millones cuatrocientas cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta). 128.877,73 euros (ciento veintiocho mil ochocientos setenta y siete euros y setenta y tres céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2000.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.443.450 ptas. 128.877,73 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3209/2000).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma subasta las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Domicilio: C/ José Nogales, 4.

a) Localidad y Código Postal: Huelva.

b) Teléfono: 959/00.20.00.

c) Telefax: 959/00.21.25.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del decimotercer día natural, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si el último fuese festivo, dicho plazo finalizaría el siguiente día a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1. «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2. «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en C/ José Nogales, 4. 21071, Huelva.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax: 959/00.21.25.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variante: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Será el día 26 de enero de 2001.

e) Hora: A las 10,00.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: HU-97/50-P. Reparación de 56 viviendas en Barriada de la Orden, en Huelva.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación de 56 viviendas en Barriada de la Orden, en Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 51.368.936 pesetas (308.733,52 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 2.054.757 pesetas (12.349,34 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 4 del PCAP.

Núm. de expediente: HU-98/05-P. Reparación de saneamiento y locales comerciales C/ Hermanos Maristas, en Huelva.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación de saneamiento y locales comerciales C/ Hermanos Maristas, en Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 26.766.206 pesetas (160.868,14 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 1.070.648 pesetas (12.349,34 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 4 del PCAP.

Huelva, 5 de diciembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 367/00).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 367/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición, transporte e instalación en el Laboratorio Oficial de Salud Pública, de Málaga, de un cromatógrafo de gases con detector selectivo de masas.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 11 de noviembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2000.

b) Contratista: Andaluz de Instrumentación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.500.000 pesetas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 366/00).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 366/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición, transporte e instalación en el Laboratorio Oficial de Salud Pública de Granada, Jaén y Sevilla de tres equipos de cromatografía líquida (HPLC).
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 11 de noviembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.400.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de diciembre de 2000.
  - b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 16.900.000 pesetas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 417/00).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 417/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Campaña de prevención del tabaquismo en el sector educativo.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132, de 16.11.2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.12.00.
  - b) Contratista: Gráficas Hermanos López, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 18.000.000 de pesetas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3228/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/238442 (14/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro del material y reformas necesarias para la adaptación a norma de las instalaciones del actual Centro de Transformación del Centro Periférico de Especialidades «Santa Victoria» (238442-HRS).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones doscientas cincuenta mil pesetas (7.250.000 ptas.). Cuarenta mil quinientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (43.573,38 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957/01.03.71.
  - e) Telefax: 957/01.03.38.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3229/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2000/217149 (6/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de determinaciones analíticas externas (217149-JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 101 lotes.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones ciento treinta y nueve mil quinientas cincuenta y dos pesetas (13.139.552 ptas.). Setenta y ocho mil novecientos setenta euros con treinta céntimos (78.970,30 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959/20.10.39.

e) Telefax: 959/20.10.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Teléfono: 959/24.74.27.

d) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3230/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2000/264318 (2/HPE/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Resonancia Nuclear Magnética (264318-HPE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones doscientas sesenta mil pesetas (22.260.000 ptas.). Ciento treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco euros con veintinueve céntimos (133.785,29 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 953/28.06.50 ext. 790.

e) Telefax: 953/28.02.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección-Gerencia, del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3231/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 2000/239713 (26/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte público regular de uso especial para el personal adscrito al Hospital (239713-HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones cuatrocientas treinta y nueve mil novecientas seis pesetas (31.439.906 ptas.). Ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (188.957,64 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 21080, Huelva.

d) Teléfono: 959/23.37.12.

e) Telefax: 959/22.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: 21003, Huelva.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3232/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/238708 (20007/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (antibióticos, factores estimulantes de colonias de granulocitos, analgésicos y otros) (238708-HCL).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y tres millones quinientas sesenta y una mil dieciséis pesetas (33.561.016 ptas.). Doscientos y mil setecientos cinco euros con setenta y siete céntimos (201.705,77 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y Código Postal: 11300, La Línea de la Concepción, Cádiz.

d) Teléfono: 956/02.65.64.

e) Telefax: 956/02.65.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3215/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27. 41071, Sevilla.

Tfno.: 95/503.69.00. Fax: 95/503.69.01-02.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del retablo mayor. Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción. Zufre (Huelva).

b) Número de expediente: A00011.CA.00.BC.

c) Lugar de ejecución: Zufre (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.477.372 ptas. (inc. IVA). 93.020,88 euros.

5. Garantías. Provisional: 307.547 ptas. 1.848,40 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico. C/ Levías, núm. 27. 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA; si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13. 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13. 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a); si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

*ANUNCIO de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato de obras para la adaptación museográfica del conjunto histórico Medinat Al Zahra (Córdoba). (PD. 3210/2000).*

Entidad adjudicataria: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Objeto: Las obras a ejecutar en el conjunto arqueológico de Medinat Al Zahra (Córdoba) son:

Apartado 1. Cubierta del edificio basilical superior y protección de su pavimento de barro en el conjunto arqueológico de Medinat Al Zahra.

Apartado 2. Construcción de una pasarela peatonal de comunicación entre la terraza superior del palacio y la que preside el «Salón Rico» de Medinat Al Zahra, y protección de pavimentos.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido):

- Apartado núm. 1. Cincuenta y siete millones trescientas nueve mil setecientos sesenta y nueve pesetas (57.309.769 ptas./344.492,48 euros).
- Apartado núm. 2. Treinta y siete millones quinientas setenta y cuatro mil seiscientos ocho pesetas (37.574.608 ptas./225.863,23 euros).

Documentación a aportar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en C/ Levías, núm. 17, 41004, Sevilla.

Forma de adjudicación: Mediante concurso público abierto. Tramitación: Procedimiento de urgencia.

Clasificación de la Empresa Adjudicataria: C-3.

Plazo de presentación de las proposiciones: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de este anuncio. Si el último día de vencimiento del plazo fuese inhábil, podrán presentarse proposiciones al día siguiente.

Lugar de presentación: Registro de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, C/ Levías, núm. 17, 41004, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses a contar desde la fecha que se indique en el contrato.

Plazo de subsanación: Tres (3) días.

Lugar de ejecución: Conjunto Arqueológico de Medinat Al Zahra (Córdoba).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El licitador estará obligado a mantener su oferta al menos durante el período de tres (3) meses.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Javier Domingo Morales.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3212/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: PR.1/2001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Redacción del Anteproyecto, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad, de las obras de adaptación del Edificio 32 a Rectorado», de la Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de ejecución: Edificio 32 del Campus de la Universidad Pablo de Olavide.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.200.000 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 95/434.92.14.
  - e) Telefax: 95/434.92.04.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego23.htm>.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 60 días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 9,30 horas.
9. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3213/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: PR.2/2001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Redacción del Anteproyecto, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad de las obras de adaptación del Edificio 24 «Fausto Elhuyar y de Suvisa», a Aulario, Departamentos y Laboratorios», de la Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de ejecución: Edificio 24 «Fausto Elhuyar y de Suvisa», del Campus de la Universidad Pablo de Olavide.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.500.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/434.92.14.

e) Telefax: 95/434.92.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego24.htm>.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 60 días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

9. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

## MINISTERIO DE DEFENSA

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa denominada vivienda en la calle Escámez, 4, 2.º C, en Cádiz. (PP. 3235/2000).*

Sita en Cádiz, en la calle García Escámez, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, como finca 24.751, al tomo 1463, libro 405, folio 105, inscripción primera.

Superficie según Registro: 82 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 3.400.700 pesetas (20.438,62 euros).

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego, que rige para la subasta.

Fuero desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 14 de febrero de 1991.

El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, núms. 32-36 de Madrid, el día 25 de enero de 2001, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Cádiz, Paseo de Carlos III, número 3; en la Delegación de la GIED en Andalucía, calle Carlos Haya, núme-

ro 83, bajo, de Sevilla, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web: [www.gied.es](http://www.gied.es).

Madrid, 22 de diciembre de 2000. P.D. (O. 24/1999), El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

## RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de contratación mediante subasta. Expediente CC/1-034/00. (PD. 3227/2000).*

Objeto: «Construcción de edificio de nueva planta para Centro de Producción de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía en Huelva» (CC/1-034/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de doscientos cuarenta y dos millones trescientas noventa y nueve mil quinientas noventa y ocho pesetas (IVA incluido) (242.399.598 ptas.). (1.456.850,92 euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientas veinte pesetas (4.847.920 ptas.). (29.136,59 euros).

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2 al 9, categoría d.

Grupo J, subgrupo 2, categoría d.

Disponibilidad de la documentación: El proyecto de ejecución de la obra, los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Copistería Sevilla 2, Avda. San Francisco Javier, s/n, Edificio Sevilla 2, sótano (Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de trece, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3211/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obra del desglosado núm. 1 del proyecto de adecuación funcional de la A-334. Tramo: Serón-Huércal Overa (Almería). Expediente: C-AL1091/OEJO».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil doscientas ochenta y cinco (785.673.285) pesetas, IVA incluido (4.721.991,54 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00.

d) Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 7 de febrero de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.º pl.

Fecha: Día 15 de febrero de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1091/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2893/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PROYECTOS, SERVICIOS E INSTALACIONES, S.A. (PROSEIN)  
VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota fija o de servicio	484 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	42 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	55 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 hasta 50 m <sup>3</sup> /bimestre	66 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre	148 ptas./m <sup>3</sup>
Uso doméstico (Pensionistas)	
Cuota fija o de servicio	350 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	25 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	33 ptas./m <sup>3</sup>

Más de 25 hasta 50 m <sup>3</sup> /bimestre	50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre	100 ptas./m <sup>3</sup>

Uso industrial

Cuota fija o de servicio	522 ptas./bimestre
--------------------------	--------------------

Cuota variable o de consumo

De 0 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	48 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 hasta 50 m <sup>3</sup> /bimestre	81 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre	154 ptas./m <sup>3</sup>

Derechos de acometida

Parámetro A:	2.000 ptas./mm
Parámetro B:	5.000 ptas./L/seg.

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30 y superiores	13.500 ptas.

Fianzas

A) Suministros no temporales.

Calibre del contador en mm

13	2.000 ptas.
15	3.000 ptas.
20	9.680 ptas.
25	12.100 ptas.
30 y superiores	14.450 ptas.

B) Suministros contra incendios.

La fianza será la correspondiente a un suministro con contador de 25 mm de calibre.

C) Suministros esporádicos, temporales o circunstanciales.

Calibre del contador en mm

13	6.000 ptas.
15	15.000 ptas.
20	30.000 ptas.
25	45.000 ptas.
30 y superiores	60.000 ptas.

D) Suministros excepcionales sin contador.

Se utilizará como equivalencia de calibre utilizado el de la acometida, calculándose la fianza con el mismo criterio indicado anteriormente.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica L.A. de 66 kV desde la Planta de Tratamiento y Depuración de Purines de Vilches hasta la Subestación de La Carolina. Expte. 8436. (PP. 3225/2000).*

Con fecha 8 de agosto de 2000 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «L.A. de 66 kV desde la Planta de Tratamiento y Depuración de Purines hasta Subestación de La Carolina», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 16 de enero de 2001 en los Ayuntamientos de Vilches y La Carolina.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Procesos Ecológicos Vilches, Sociedad Anónima» asume la condición de beneficiaria.

Relación de propietarios desconocidos o de domicilio ignorado:

Finca: 6.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 43.  
Parc.: 43.  
Hora: 12,30.

Finca: 7.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 43.  
Parc.: 42.  
Hora: 12,30.

Finca: 10.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 46.  
Parc.: 8.  
Hora: 12,30.

Finca: 15.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 46.  
Parc.: 53.  
Hora: 12,30.

Finca: 17.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 46.  
Parc.: 12.  
Hora: 12,30.

Finca: 24.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 45.  
Parc.: 23.  
Hora: 12,30.

Finca: 25.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 45.  
Parc.: 52.  
Hora: 12,30.

Finca: 26.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 45.  
Parc.: 48.  
Hora: 12,30.

Finca: 27.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 45.  
Parc.: 22.  
Hora: 12,30.

Finca: 29.  
Titular: Guadalupe Jiménez Cortés.  
Pol.: 45.